

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 257 Ejemplares 92 Páginas Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Jueves 30 de Julio de 2020

No. 140

SUMARIO

DOMINIC	
Pág. MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS
Resolución No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX) Parte Final	Licitación Selectiva Nº 023-20206516
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ESTADOS FINANCIEROS
Resolución Ministerial No. 22-20206509	Seguros América, S. A6516
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
Aviso de Convocatoria6511	Contratación Simplificada6523
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	SECCIÓN MERCANTIL
Convocatorias Públicas6511	Convocatoria6523
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO	SECCIÓN JUDICIAL
Licitación Selectiva Nº 12-2020	DECEION VODICENE
Licitación Selectiva Nº 13-20206514	Edictos

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 1488 - M. 42705350 - Valor C\$ 25,190.00

(Continuación II Parte)

RESOLUCIÓN No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX) EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

ANEXO B (NORMATIVO) LISTA DE ADITIVOS DEL RTCA 67.04.54:10 QUE NO ESTÁN ADOPTADOS POR LA NORMA CODEX STAN 192-1995

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
01.1.3	Suero de mantequilla líquido (natural /simple)						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.				
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.				
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.				
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
ALGINATO- DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				

ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉ- RIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	вРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, secuestrante.	
FOSTATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
01.1.4		Bebidas lác	teas líquidas aromatizadas			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del sabor.			
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.			
SALES AMÓ- NICAS DEL ÁCIDO FOS- TATÍDICO	442	700	Emulsificante, estabili- zador.			
SULFOSUC- CIONATO DE DIOCTILSO- DICO	480	25	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
01.2	Produ	ctos lácteos fe	ermentados y cuajados (nat simples)	turales /	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ACESULFA- ME POTÁ- SICO	950	500	Acentuador del aroma, edulcorante.		
ACETATO DE ALMIDÓN	1420, 1421	ВРМ	Agente de carga, emulsi- ficantes, estabilizadores, espesantes.		
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.		
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.		

ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRE- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	5 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEA- DO	1403	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabiilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	ВРМ	Agente de carga, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZI- MAS	1405	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	врм	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBOXI- METILCE- LULOSA SÓDICA	466	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agentes endurecedor, agentes geli- ficante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGE- NINA Y SUS SALES	407	5 000	Incrementador del volu- men, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, hu- mectantes, estabilizadores, espesantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.	
ERITRITHOL	968	40 000	Edulcorante.	

FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO		врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO		ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO		ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO MONOALMI- DÓN	1410	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.	
NEOTAMO	961	65	Acentuador del aroma, edulcorante, resaltador del sabor.	
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
01.2.1		Leches fermentadas (naturales / simples)					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.				
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.				
ÁCIDO CLORHIDRI- CO	507	ВРМ	Regulador de la acidez.				
ACIDO FU- MÁRICO	297	ВРМ	Regulador de la acidez, estabilizador.				
ACIDO LÁC- TICO (L-, D- y DL-)	270	ВРМ	Regulador de la acidez.				
ACIDO MÁ- LICO (DL-)	296	ВРМ	Regulador de la acidez, secuestrante.				
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasi- ficantes.				
GLUCONO DELTA LAC- TONA	575	ВРМ	Regulador de acidez, gasificante.				
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01,2,1.2	Leches fermentadas (naturales /simples) tratadas térmica- mente después de la fermentación					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.			
CARMINES	120	150	Colorantes.			
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉ- RIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, secuestrante.			
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
GLICEROL	422	врм	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.			
ISOMALTO- SA	953	врм	Edulcorante.			
LACTATO DE POTASIO	326	врм	Regulador de acidez, antioxidante.			
LACTATO DE SODIO	325	ВРМ	Regulador de acidez, an- tioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.			
LECITINA	322	ВРМ	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.			
MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
01.2.2		Cuajada (natural / simple)					
nacion del	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos			
01.3	Leche condensada y productos análogos (natura simples)				
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Observa- ciones			
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01.3.2		Blanq	ueadores de bebidas			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.			
TARTRACI- NA	102	300	Colorantes.			
Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
01.04	Nata ((crema) (natu	ral / simple) y productos a	nálogos		
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa ciones		
CAROTE- NOIDES	160a (i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.			
CAROTENOS VEGETALES	0.0000000000000000000000000000000000000	1 000	Colorantes.			
SUCROGLI- CÉRIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
TOCOFERO- LES	307а, 307ь, 307с	200	Antioxidantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos	
01.4.1	Nata (crema) pasterizada (natural / simple)	

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.	
ERITROSINA	127	600 000	Colorante.	
NITRÓGENO	941	ВРМ	Propelente.	
ÓXIDO NITROSO	942	ВРМ	Propelente.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos			
01.4.2	Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (naturales / simples)				
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	IRPM	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.		
ERITRITHOL	968	600 000	Edulcorante.		
LACTITOL	966	30 000	Edulcorante.		

Número de la categoría		Categoría de Alimentos			
01.4.4		Productos	análogos a la nata (crem	ia)	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ALITAME	956	100	Edulcorante.		
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ь	100	Colorantes.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
01.5.1	Lech	e en polvo y i	nata (crema) en polvo (naturales)	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
TOCOFERO- LES	307а, 307ь, 307с	5 000	Antioxidantes.		

Número de la categoría		Cate	goría de Alimentos			
01.6	Queso y productos análogos					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ÁCIDO SUL- FÚRICO	513	3	Regulador de pH.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150Ь	50 000	Colorante.			
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.			
Número de la categoría		Cate	goría de Alimentos			
01.6.1		eso no madurado				
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	врм	Colorante.			
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	100	Colorante.			
CARMINES	120	ВРМ	Colorante.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	670	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.			
MARRON HT	155	врм	Colorante.			
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10 000	Antiaglutinante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
01.6.2		Quese	Madurado	
Denomi- nación del aditivo	Número	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones

FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342ii, 342iii, 343ii, 450i, 450iii, 450vi, 450vii, 451ii, 451ii, 452iv, 452v, 542	30 000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	ı
Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
01.6.2.1		Quesos mad	lurados, incluida la corteza	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10 000	Antiaglutinante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
01.6.2.2		Cortez	a de queso madurado			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	9 000	Incrementadores del vo- lumen, sustancias inertes, emulsionantes, espumantes, agentes gelificantes, estabi- lizadores, espesantes.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	ВРМ	Colorante.			
CARMINES	120	врм	Colorante.			

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	1 000	Colorantes.	
MARRON HT	155	ВРМ	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	врм	Colorante.	
TARTRACI- NA	102	100	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01.6.2.3	Queso e	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsa base de queso)				
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	10 000	Antiaglutinantes.			
Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos			
01.6.3	Queso de suero					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	ВРМ	Colorante.			
AMARILLO OCASO FCF	110	ВРМ	Colorante.			
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	200	Colorante.			
CARMINES	120	врм	Colorante.			
CAROTE- NOIDES	160a(i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.			
CAROTENOS VEGETALES	160a (ii)	1 000	Colorantes.			

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	ВРМ	Colorante,	
NISINA	234	12,5	Sustancia conservadora.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01.6.4	Queso elaborado, fundido					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez. agentes endurecedores, gasificantes.			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.			
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	200	Colorante.			
FOSFATOS	338, 339ii, 340i, 340ii, 341iii, 342ii, 342iii, 343iii, 450ii, 450ii, 450vi, 450vi, 450vi, 451ii, 451ii, 452iv, 452iv,	30 000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.			
INDIGOTINA	132	200	Colorante.			
MARRON HT	155	200	Colorante.			

NEGRO BRI- LLANTE PN	151	100	Colorante.	
NISINA	234	250	Sustancias conservadoras.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	10 000	Antiglutinante.	
TARTRACI- NA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.				
01.6.4.2	Queso fu					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	60	Colorantes.			
ROJO ALLU- RA AC	129	100	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01.6.5		Produc	ctos análogos al queso			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	ВРМ	Colorante.			
MARRON HT	155	ВРМ	Colorante.			
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	10 000	Antiaglutinante.			
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos	
01.6.6	Queso de proteínas del suero	

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	9 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
CAROTE- NOIDES	160a(i) 160a (iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES		1 000	Colorantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
01.7	Postres	lácteos (com	o pudines, yogur aromatiz fruta)	ado o con		
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4 500	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	150	Colorante.			
ERITROSINA	127	300	Colorante.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	500	Colorantes.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasifi- cantes, estabilizadores, espesantes.			
MARRON HT	155	150	Colorante.			
MONO Y DI- GLICÉRIDOS ETOXILA- DOS	488	2 000	Emulsificante, antioxidante.			
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	150	Colorante.			

PROPI- LENGLICOL	1520	25 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TAUMATINA	957	5	Edulcorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero					
01.8	Suero y						
nacion del		Dosis máxi- ma					
		(mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.				
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	50 000	Colorante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
01.8.1	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ь	20	Colorantes.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
01.8.2	Suero e		ductos a base de suero e s los quesos de suero	en polvo, ex-		
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.			
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.			

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos				
02.0 Denominación del aditivo	Grasas y aceites y emulsiones grasas						
	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLO- ROFILAS Y CLOROFILI- NAS	141i, 141ii	ВРМ	Colorantes.				
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 340i, 340ii, 341ii, 341ii, 341ii, 342i, 342ii, 343iii, 450i, 450ii, 450v, 450vi, 451ii, 452i, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452iv, 452v, 452	200	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
02.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua					
Denomi- nación del aditivo		Función				
ASCORBATO DE SODIO	301	врм	Antioxidante, agente de retención del color.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
02.1.1	Aceite d	A COUNTY OF THE PROPERTY OF TH	anteca), grasa de l "ghee"	eche anhidra,			
Denomi- nación del aditivo	Número	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			

CARBONA- TO ÁCIDO DE SODIO	500ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	100	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secuestrantes.	
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.	

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
02.1.2		Grass	as y aceites vegetales	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa ciones
ACIDO MÁ- LICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CANTAXAN- TINA	161g	15	Colorante.	
ERITROSINA	127	300	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesantes.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	ВРМ	Emulsionante, secuestran- tes y estabilizantes.	

FOSFATOS	338 ,339i, 339ii, 340i, 340ii, ,341i, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 342ii, 343ii, 450i, 450ii, 450v, 450vii, 451i, 452i, 452i, 452i, 452i,	220	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.
RIBOFLAVI- NAS	101i, 101ii	300	Colorantes.
VERDE SO- LIDO FCF	143	врм	Colorante.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
02.1.3	Manteca	de cerdo, seb	o, aceite de pescado y otra origen animal	s grasas de			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO MÁ- LICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.				
CARBONA- TO ÁCIDO DE SODIO	500ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.				
CANTAXAN- TINA	161g	15	Colorante.				
CARMINES	120	ВРМ	Colorantes.				
ERITROSINA	127	300	Colorante.				
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80 000	Emulsionante, secuestrantes y estabilizantes.				

ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 340i, 340ii, 340ii, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 342iii, 450i, 450ii, 450ii, 450vi- i,451ii, 452i, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii,	220	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.
HIDROXIDO DE SODIO	524	ВРМ	Regulador de la acidez.
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	ВРМ	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.

Número de la categoría		Categoria de Alimentos Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3					
02.1.4	Mezcla						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.				
ÁCIDO MA- LICO (DL-)	296	100	Regulador de la acidez, secuestrante.				
AMARILLO OCASO FCF	110	ВРМ	Colorante.				
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	200	Colorante.				

CARBONA- TO ÁCIDO DE SODIO	500ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, leudante, estabilizador.	
CARMINES	120	500	Colorantes.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidantes, sustancias conservadoras, secues- trantes.	
ERITROSINA	127	300	Colorante.	
ESTEA- ROIL-2-LAC- TILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
SACAROSA	473	10 000	Emulsificante, espumantes, agentes de glaseado, estabilizadores, adyuvante, espesante.	
ÉSTERES LÁCTICOS Y DE ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80 000	Emulsionantes, secuestrantes, estabilizantes.	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340ii, 340ii, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 343ii, 450i, 450ii, 450vi, 450vi, 451ii, 451ii, 452i, 452iii, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452v, 452v, 452	220	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante.	
HIDROXIDO DE SODIO	524	ВРМ	Reguladores de la acidez.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	ВРМ	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.	
POLISORBA- TOS	432, 433, 434, 435, 436	5 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	

RIBOFLAVI- NAS	101i, 101ii	300	Colorantes.	
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.	
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.	
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	врм	Antioxidantes.	
VERDE SO- LIDO FCF	143	ВРМ	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
02.2	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite					
Denomi- nación del aditivo	Número ma INS (mg/L o mg/kg o BPM)		Función	Observa- ciones		
DIACETATO DE SODIO	262ii	ВРМ	Regulador de la acidez, sustancia conservadora, secuestrante.			
ESTEA- ROIL-2-LAC- TILATOS	481i, 481ii	10 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Emulsionantes, espuman- tes, agentes de glaseado, estabilizadores.			
ÉSTERES DE ASCORBILO	304, 305	500	Antioxidantes.			
ÉSTERES DE PROPI- LENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	20 000	Emulsificante, estabili- zador.			
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495		Emulsificante, estabiliza- dores.			
ÉSTERES DIACETIL- TARTARICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.			
ÉSTERES POLIGLICÉ- RIDOS DEL ÁCIDO RI- CINOLÉICO INTERESTE- RIFICADO	476	10 000	Emulsificante, estabili- zador.			

POLISORBA- 432, 433, TOS Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las hari- nas, adyuvante, emulsifi- cante, estabilizador.	
--	--

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos			
02.2.1	Mantequilla (manteca)					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa ciones		
ALMIDÓN BLANQUEA- DO	170	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
ACETATO DE POTASIO	261	врм	Regulador de la acidez.			
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.			
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.			
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.			
ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.			
ÁCIDO LACTICO (L-, D- y DL-)	270	ВРМ	Reguladores de la acidez.	ri I		
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.			
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	ВРМ	Estabilizador, espesante.			
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			

ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	ВРМ	Agente de carga, estabiliza- dores, espesantes.
ALMIDONES TRATADOS CON ENZI- MAS	1405	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.
ASCORBATO CALCICO	302	ВРМ	Antioxidante.
ASCORBATO DE SODIO	301	ВРМ	Antioxidante, agente de retención del color.
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.
CARBOXI- METILCE- LULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelifi- cante, agente de glaseado, humectante.
CARRAGE- NINA Y SUS SALES	407	врм	Incrementador del volu- men, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, hu- mectantes, estabilizadores, espesantes.
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CLOROFI- LAS	140	врм	Colorantes.

ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICE- RIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabiliza- dor, secuestrante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN	1412	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO	1413	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GLUCONO DELTA LAC- TONA	575	ВРМ	Regulador de acidez, gasificante.
GOMA GE- LAN	418	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA XAN- TANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXI- PROPILCE- LULOSA, METILCELU- LOSA, ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464, 465	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.
HIDROXIDO CALCICO	526	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te endurecedor.
ISOASCOR- BATO DE SODIO (ERI- TORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.
LACTATO CALCICO	327	ВРМ	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabi- lizador, espesante.
LACTATO DE POTASIO	326	ВРМ	Regulador de acidez, antioxidante.

LACTATO DE SODIO	325	ВРМ	Regulador de acidez, an- tioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
NITRÓGENO	941	ВРМ	Propelente.	
MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
POLIDEX- TROSA	1200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.	
ROJO REMO- LACHA	162	врм	Colorante.	
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
02.2.2	Grasas p	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	asas lácteas para untar y n rasas para untar	nezclas de
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ACEITE DE CASTOR	1503	5 000	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
ACETATO DE POTASIO	261	ВРМ	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	100	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO LAC- TICO (L-, D- y DL-)	270	ВРМ	Reguladores de la acidez.	

ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	ВРМ	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	врм	Estabilizador, espesante.
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	10 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN BLANQUEA- DO	1403	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SODICO	1450	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	врм	Agente de carga, estabiliza- dores, espesantes.
ALMIDONES TRATADOS CON ENZI- MAS	1405	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.

AMARILLO OCASO FCF	110	врм	Colorante.	
ASCORBATO CALCICO	302	врм	Antioxidante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	вРМ	Antioxidante, agente de retención del color.	
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	200	Colorante.	
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	200	Antioxidante.	
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
CARBOXI- METILCE- LULOSA SODICA	466	2 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelifi- cante, agente de glaseado, humectante.	
CARRAGE- NINA Y SUS SALES	407	ВРМ	Incrementador del volu- men, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, hu- mectantes, estabilizadores, espesantes.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	20 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestrante.	
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	20 000	Colorante.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICE- RIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10 000	Emulsificante, estabiliza- dor, secuestrante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN		врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN FOSFATADO		ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GLUCONO DELTA LAC- TONA	575	ВРМ	Regulador de acidez, gasificante.	

GOMA GE- LAN	418	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA XAN- TANA	415	5 000	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
HIDROXI PROPIL METIL CELULOSA, HIDROXI- PROPILCE- LULOSA, METILCELU- LOSA, ETIL CELULOSA	461, 463, 464, 465	врм	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.
(ETIL METIL CELULOSA)			
HIDROXIDO CALCICO	526	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te endurecedor.
INDIGOTINA	132	200	Colorante.
ISOASCOR- BATO DE SODIO (ERI- TORBATO DE SODIO)	316	100	Antioxidante, agente de retención del color.
LACTATO CALCICO	327	ВРМ	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabi- lizador, espesante.
LACTATO DE POTASIO	326	ВРМ	Regulador de acidez, antioxidante.
LACTATO DE SODIO	325	ВРМ	Regulador de acidez, an- tioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
LECITINA	322	20 000	Antioxidante, emulsifican- te, estabilizador.
MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	20 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.
NITRÓGENO	941	врм	Propelente.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
POLIDEX- TROSA	1200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.

RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidante.	
RESINA DE GUAYACO	314	1 000	Antioxidantes.	
ROJO REMO- LACHA	162	ВРМ	Colorante.	
TOSOM (ACEI- TE DE SOJA OXIDADO CON PROCE- DIMIENTO TÉRMICO INTERACCIO- NADO CON MONO Y DI- GLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS)	479	5 000	Emulsificante.	

Número de la categoría		Ca	tegoría de Alimentos	
02.4	Postres a b		excluidos los postres lácteos de de alimentos 01.7	la categorí
Denominación del aditivo	Número INS	Dosis máxima (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
ALGINATO DE PROPILENGLI- COL		10 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
03.0		Hielos com	estibles, incluidos los sorbetes	
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorante.	
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	C-00	200	Colorante.	

MARRON HT	155	150	Colorante.
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	150	Colorante.
PROPILENGLI- COL	1520	20 000	Antiaglutinante, Adyuvante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.
SALES AMÓ- NICAS DEL ÁCIDO FOSFA- TÍDICO	442	700	Emulsificante, estabilizador.
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.
TARTRACINA	102	300	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
04.1.1			Frutas frescas		
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxi- dante, agente de retención del color.		
ACIDO ERI- TORBICO	315	ВРМ	Antioxidante, agente de reten- ción del color.		
ASCORBATO DE SODIO	301	ВРМ	Antioxidante, agente de reten- ción del color.		
ASCORBATO CALCICO	302	ВРМ	Antioxidantes.		
LACTATO CÁLCICO	327	врм	Regulador de la acidez, antioxi- dante, emulsificante, agente endurecedor, estabilizador, espensante.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
04.1.1.1		Frutas frescas				
Denominación del aditivo	Número de ma (mg/l Función Ci INS o mg/kg o Gi BPM)					
ACEITE MINERAL (ALTA VISCO- SIDAD)	905d	ВРМ	Agente de glaseado, antiadherente.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.1.2		Frutas fre	scas no tratadas			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		

AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE CALCIO	404	1 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN HIDROXI- PROPÍLICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	500	Colorante.
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.
CARBOXI- METILCE- LULOSA SÓDICA	466	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endurecedor, agente gelifi- cante, agente de glaseado, humectante.
CAROTE- NOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.
CAROTENOS VEGETALES		врм	Colorantes.

CELULOSA EN POLVO	460ii	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	ВРМ	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE GLICE- ROL DE LA RESINA DE MADERA	445	110	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491 492 493 494 495	5 000	Emulsificante, estabili- zador.	
ÉSTERES POLIGLICÉ- RIDOS DE ÁCIDO RI- CINOLÉICO INTERESTE- RIFICADO	476	1 000	Emulsificante, estabili- zador.	
FOSFATO DE ALMIDÓN ACETILA- DOS	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	врм	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA ARÁ- BIGA	414	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GE- LAN	418	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.	
GOMA XAN- TANA	415	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
GOMA TRA- GACANTO	413	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
HIDROXI- BENZOATOS, P-	214 218	ВРМ	Sustancia conservadora.	

MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.1.1.3		Frutas frescas peladas y/o cortadas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
ALGINATO DE SODIO	401	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.				
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				
GOMA GE- LAN	418	врм	Estabilizadores, espesantes.				
GOMA XAN- TANA	415	врм	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.2	Frutas elaboradas					
Denomi- nación del aditivo	Dosis Máxi- Número ma (mg/l de INS o mg/kg o BPM) Dosis Máxi- Función ci					
COLOR CARAMELO, CLASE II	150C	80 000	Colorante.			

Número de la	Categoría de Alimentos
categoría	Categoria de Anmentos

04.1.2.1		Frutas congeladas				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.2.1	Frutas congeladas					
Denomi- nación del aditivo	Número ma (mg/l o mg/kg o BPM) Dosis Máxi- Función O O O					
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.2.2		I	rutas desecadas			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EDTAs	385, 386	265	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestran- te, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.			
PROPI- LENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.			
TOCOFERO- LES	307 a, 307b, 307c,	200	Antioxidante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.2.3		Frutas en v	inagres, aceite o salmuera			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EDTAs	385, 386	250	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestran- te, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.			

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ъ	20	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.1.2.4	Frutas	en conserva, e	enlatadas o en frascos (j	pasterizadas)			
nación del	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante				
INDIGOTINA	132	200	Colorante				
MARRON HT	155	200	Colorante				
NEGRO BRI- LLANTE	151	200	Colorante				
ROJO ALLU- RA AC	129	200	Colorante				
TARTRACI- NA	102	200	Colorante				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.1.2.5		Confitu	ras, jaleas, mermeladas				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	5 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.				
ÉSTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabili- zador.				

EDTAs	385, 386	130	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestran- te, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESUL- FAMO	962	1 000	Edulcorante.	
SULFITOS	227, 228	100	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores.	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos			
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej. el "chutney"), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
EDTAs	385, 386	100	Antioxidante, sustancia conservadora, secuestran- te, agente de retención de color, agente de regulador del sabor.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ъ	20	Colorantes.			
MARRON HT	155	500	Colorante.			
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.			
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539		Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabiliza- dores.			

TARTRACI- NA	500	Colorante.	
-----------------	-----	------------	--

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.1.2.7	Frutas confitadas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACIDO CITRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNTO	160b	20	Colorantes.			
MARRON HT	155	200	Colorante.			
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	200	Colorante.			
PROPI- LENGLICOL	1520	20 000	Antiglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.			
SACARINA	954	5 000	Acentuador de aroma, edulcorante.			
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		200	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.			
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.			
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de frutas y la leche de coco						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
04.1.2.9	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de frutas y la leche de coco						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
AMARILLO DE QUINO- LEÍNA	104	150	Colorante.				
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	2	Antioxidante.				
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.				
MARRON HT	155	150	Colorante.				
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	150	Colorante.				
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes				
SULFOSUC- CIONATO DE DIOCTILSO- DICO	480	15	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.				
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.				

TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	ВРМ	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
твно	319	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.1.2.10		Productos de fruta fermentada					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
04.1.2.11		Rellenos de fruta para pastelería					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.				
PROPI- LENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.				

SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
----------	----------	-----	---

Número de la categoría	200	Categoría de Alimentos				
04.1.2.12		Frutas cocidas o fritas				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	100	Antioxidante.			
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	100	Antioxidante, adyuvante.			

Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos			
04.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, le- gumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACETATO DE SODIO	262i	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.			
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.			
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	500	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.			
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.			
ÁCIDO MÁ- LICO (DL-)	296	врм	Regulador de la acidez, secuestrante.			
ÁCIDO LÁCTICO (L, D Y DI)	270	ВРМ	Regulador de la acidez.			
GOMA ARÁ- BIGA	414	83 000	Agente de carga, incre- mentador del volumen, sustancia inerte, emulsifi- cante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.			

LACTATO CÁLCICO	327	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabi- lizador, espesante
PROPI- LENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, le- gumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACEITE MINERAL (ALTA VIS- COSIDAD)	905d	ВРМ	Agente de glaseado, antiad- herente.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.2.1.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, le- gumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.			
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE POTASIO	402	2 500	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			

ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.	-0004-000-
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	500	Colorante.	
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	ВРМ	Regulador de la acidez, antiglutinante, agente endurecedor.	
CARBOXI- METILCE- LULOSA SÓDICA	466	ВРМ	Agente de carga, incremen- tador de volumen, agente endurecedor, agente gelifi- cante, agente de glaseado, humectante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	врм	Colorante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	врм	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CERA DE CARNAUBA	903	400	Agente antiaglomerantee, adyuvante, agente de carga, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
CLOROFI- LAS	140	врм	Colorantes.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	1000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	врм	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GOMA GE- LAN	418	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.	

GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA XAN- TANA	415	врм	Estabilizador, espesante, emulsionante, espumante
HIDROXIDO CALCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.
MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos			
04.2.1.3	gumbres	y leguminosa	nongos y setas, raíces y tubó s y áloe vera), algas marina peladas, cortadas o desmen	s y nueces	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.		
ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	ВРМ	Antioxidante, agente de retención del color.		
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.		
GOMA GE- LAN	418	врм	Estabilizadores, espesantes.		
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.		
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.		
HIDRÓXIDO CÁLCICO	526	800	Regulador de acidez, agente endurecedor.		

SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
----------	----------	-----	---

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, le- gumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	ВРМ	Estabilizador, espesante.				
COLOR CARAMELO, CLASE II	150Ь	80 000	Colorante.				
PROPI- LENGLICOL	1520	50 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.2.2.1		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, le- gumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	ВРМ	Antioxidante, agente de retención del color.				
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				

ASCORBATO DE SODIO		врм	Antioxidante, agente de retención del color.
ASCORBATO CÁLCICO	302	ВРМ	Antioxidante.
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1414	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA ARÁ- BIGA	414	83 000	Agente de carga, incre- mentador del volumen, sustancia inerte, emulsifi- cante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA GE- LAN	418	врм	Estabilizadores, espesantes.
GOMA GUAR	412	20 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
HIDROXIDO CÁLCICO	526	1 000	Regulador de acidez, agen- te endurecedor.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	20 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMITICO Y ESTEÁRI- CO (CON BASE DE NH4, Ca, K, Na)	470i	ВРМ	Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador.
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
7.60cm;:::NUSP411 14		y leguminosas y á	os y setas, raíces y loe vera), algas m las desecadas			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		

AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	500	Colorante.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ь	20	Colorantes.			
MARRON HT	155	500	Colorante.			
POLISORBA- TOS	432, 433, 434, 435, 436	500	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las hari- nas, adyuvante, emulsifi- cante, estabilizador.			
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.	
INDIGOTINA	132	200	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
NISINA	234	ВРМ	Sustancias conservadoras.	
POLISORBA- TOS	432, 433, 434, 435, 436	30	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las hari- nas, adyuvante, emulsifi- cante, estabilizador.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACI- NA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	100	Colorante.				
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	200	Antioxidante.				

BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	врм	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.	
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5					
04.2.2.6 Denominación del aditivo						
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.			
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.			
MARRON HT	155	200	Colorante.			
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		200	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.			

SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACI- NA	102	200	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
04.2.2.7	raíces y y alga	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de las categorías de alimentos 06.8.6, 06.8.7, 12.9.1, 12.9.2.1 y 12.9.2.3					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160ъ	20	Colorantes.				
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		500	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.				
SULFITOS	227, 228	500	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes				
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.				
TAUMATINA	957	ВРМ	Edulcorante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos		
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y algas marinas cocidas o fritas		

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO		100	Colorantes.	
TOCOFERO- LES	307a, b, c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
05.0			Confitería				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ALITAME	956	300	Edulcorante.				
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.				
ÉSTERES POLIGLI- CERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsifican- te, estabilizador, espesante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
05.1	Producte		chocolate, incluidos los pro los sucedáneos del chocolat		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.		
AMARILLO OCASO FCF	110	400	Colorante.		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	300	Colorante.		
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.		

ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10 000	Emulsificante, estabili- zador.	
ÉSTERES POLIGLICÉ- RIDOS DEL ÁCIDO RI- CINOLÉICO INTERESTE- RIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabili- zador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.	
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	5 000	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
05.1.1	Mezclas	de cacao (en _l	polvo) y cacao en pasta/tor	ta de cacao	
Denomi- nación del aditivo	Dosis Mán Múmero ma (mg/ de INS o mg/kg BPM)		Función	Observa- ciones	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorante.		
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasifi- cantes, estabilizadores, espesantes.		
INDIGOTINA	132	300	Colorante.		
SORBATOS	200i 201 202 203	1 500	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.		
SULFOSUC- CIONATO DE DIOCTILSO- DICO	480	75	Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.		

	307a			
TOCOFERO- LES	307ь	500	Antioxidantes.	- 1
	307c			- 1

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
05.1.2		Mezcl	as de cacao (jarabes)				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS		Función	Observa- ciones			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.				
INDIGOTINA	132	300	Colorante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b(ii)	50	Colorantes.			
INDIGOTINA	132	300	Colorante.			
Número de la categoría		Cate	goría de Alimentos	•		
05.1.4	_	Product	os de cacao y chocolate			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ETILMAL- TOL	637	врм	Acentuador del aroma, estabilizador.			
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.			

MARRON HT	155	80	Colorante.	
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
05.1.5	Prod	luctos de imit	ación y sucedáneos del cl	ocolate		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	200	Antioxidante.			
ETILMAL- TOL	637	врм	Acentuador del aroma, estabilizador.			
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA		25	Colorantes.			
MALTOL	636	200	Acentuador de aroma, estabilizador.			
MARRON HT	155	80	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
05.2		Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.					
Denomi- nación del aditivo	del Número	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
AMARILLO DE QUINO- LEÍNA	104	300	Colorante.				
CANTAXAN- TINA	161g	50	Colorante.				
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	20 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.				
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	350	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.				

MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	ВРМ	Antiaglutinantes.	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	ВРМ	Antiaglutinante.	
TARTRACI- NA	102	300	Colorante	

Número de la categoría	Catagoria de Alimentos					
05.2.1	Caramelos duros					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS		Función	Observa- ciones		
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	500	Colorante.			
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340ii, 341ii, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 343ii, 450i, 450ii, 450ii, 450vii, 450vii, 450vii, 451ii, 452i, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii, 452ii,	20 000	Agente reguladores de la acidez, emulsificante, secuestrantes, estabilizadores, espesantes, sustancias conservadoras, agente antiaglomerantee, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, agente aglomerante, leudante/agente leudante.			
SACARINA	954	3 000	Acentuador del aroma, edulcorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
05.2.2	Caramelos blandos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339ii, 340i, 340ii, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 342ii, 343ii, 450i, 450ii, 450ii, 450vii, 450vii, 451ii, 451ii, 452i, 452ii, 452ii, 452ii,	20 000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.	l		
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.			
TALCO	553iii	врм	Antiaglutinante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
05.2.3		T	arrón y mazapán			
Denomi- nación del aditivo		Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.			
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
05.3	Goma de mascar			

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINO- LEÍNA	104	300	Colorante.	
BETA CICLO- DEXTRINA	459	20 000	Estabilizador, ligante.	
CAN- TANXAN- TINA	161g	300	Colorante.	
EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE BIXINA y EXTRACTOS DE ANNATO BASE DE NORBIXINA	160b(i) 160b (ii)	500	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	300	Colorante.	
SILICATO DE MAGNESIO SINTÉTICO	553i	ВРМ	Antiaglutinante.	
TARTRACI- NA	102	300	Colorante,	
TARTRATO CÁLCICO	354	ВРМ	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
05.4			para productos de pastele e no sean de fruta) y salsas	Control of the contro		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACEITE DE CASTOR	1503	2 000	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.	
CANTAXAN- TINA	161g	ВРМ	Colorante.	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
06.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluido el arroz					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.			
ALFA AMI- LASA (AS- PERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	ВРМ	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.			
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	200	Antioxidante, adyuvante.			
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	2 220	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.			
GOMA GUAR		ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.			
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		2 000	Antiaglutinante.			
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.			
Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos			
06.2		Ha	arinas y almidones			

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ACETATO DE SODIO	262i	6 000	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO CLORHÍDRI- CO	507	ВРМ	Regulador de la acidez.	
ASCORBATO DE SODIO	301	ВРМ	Antioxidante, agente de retenciónde color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
LECITINA	322	5 000	Antioxidante, emulsificante, estabilizador.	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	300	Colorantes.	
PROPIONA- TO CÁLCICO	282	1 000	Sustancia conservadora.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabili- zador.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		500	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.	
TARTRATOS	334, 335i- ii 336i- ii,337	6 000	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFERO- LES	307а, 307ь, 307с	600	Antioxidante.	

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
06.2.1			Harinas	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	300	Antioxidante.	
CARBONA- TO ÁCIDO DE SODIO	500ii	C15000000000000000000000000000000000000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, gasificante, estabilizador, leudante.	

			- William - Diving diller
CARBONA- TO CÁLCICO	1 70 i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	1 500	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.
DIOXIDO DE CLORO	926	2 500	Agente de tratamiento de harinas.
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	ВРМ	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.
ÉSTERES DIACETIL- TARTÁRI- COS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5 000	Emulsificante, secuestrante, estabilizador.
ÉSTERES POLIGLI- CÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	10 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.
ÉSTERES POLIGLICÉ- RIDOS DEL ÁCIDO RI- CINOLÉICO INTERESTE- RIFICADO	476	5 000	Emulsificante, estabili- zador.
L-CISTEINA	910	90	Mejorador de la harina.
OXIDASA DE GLUCOSA	1102	780	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.
OXIDO NITROSO	942	врм	Propelente.
PAPAINA	1101i	ВРМ	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.
PEROXIDO DE ACETO- NA	929	ВРМ	Agente blanqueador, acondicionador de masas, agente de madurez.
SULFATO CÁLCICO	516	ВРМ	Regulador de la acidez, agente de carga, agente endurecedor, agente de tratamiento de harinas, secuestrante, estabilizador, espesante.
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
06.2.2			Almidones			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)		Observa- ciones		
HIDROXIDO DE SODIO	524	врм	Regulador de la acidez.			
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	врм	Agente endurecedor, gasifican- te, estabilizador.			
ALFA AMILA- SA (CARBO- HYDRASA) (Bacillus licheniformes)	1100	ВРМ	Enzimas agente de tratamiento de las harinas.			
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena					
06.3						
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observacio- nes		
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200	Colorante			
CANTAXANTINA	161g	50	Colorante			
COLOR CARAMELO, CLASE	150b	50 000	Colorante			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXI- NA, NORBIXINA, ANNATO	160b	75	Colorante			
INDIGOTINA	132	300	Colorante			
MARRON HT	155	200	Colorante			
TARTRACINA	102	300	Colorante			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
06.4.1		Pastas y fideos frescos y productos análogos				
	Número	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	1900 1900	Ob- serva- ciones		
ASCORBATO CÁLCICO	302	200	Antioxidante			
TARTRATOS	336i, 336ii	ВРМ	Antiaglutinantes, reguladores de la aci- dez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, Agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos			
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos análogos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
ALFA AMILASA (Aspergillus orysae var.)	1100	ВРМ	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.			
CARMINES	120	100	Colorante.			
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150Ь	50 000	Colorante.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.			
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.			
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.			
VERDE SÓ- LIDO	143	100	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Pastas y fideos precocidos y productos análogos				
06.4.3	Pas					
nación del	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			

COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20	Colorantes.
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.
SULFITOS	227, 228	20	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos				
06.5	Postre	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS		Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5 500	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	150	Colorante.				
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	2	Antioxidante.				
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.				
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.				
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.				
MARRON HT	155	150	Colorante.				
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.				

TARTRATOS 336i, 336ii	2 860	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
--------------------------	-------	---	--

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
06.6	Mezclas	Mezclas batidas para rebozar (p. ej. Para empanar o rebo- zar pescado o carne de aves de corral)					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.				
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100	Colorantes.				
PROPI- LENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
06.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, das las tortas de arroz (sólo del tipo oriental					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Función	Observa- ciones			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	50 000	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
06.8.1	Bebida de Soja					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS Dosis Máxi ma (mg/l o mg/kg o BPM)		Función Ob			
GLICÓSIDOS DE ESTE- VIOL	960	200	Edulcorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
06.8.4	100	Cuajada de soja semideshidratada					
Denomi- nación del aditivo		Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80 000	Colorante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
06.8.6		Soja fermen	tada (por ej. natto, ten	ipe)		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.			
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	ВРМ	Colorante.			
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
06.8.7	Cuajada de soja fermentada						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	100 000	Colorante.				
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	ВРМ	Colorante.				
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
07.0		Productos de panadería			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa ciones	

ADIPATOS	355, 356, 357, 359	500	Regulador de la acidez, agente endurecedor, gasificante.	
ALGINATO DE PROPILENGLI- COL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CANTAXAN- TINA	161g	врм	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ÉSTERES DIACETILTAR- TARICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	20 000	Emulsificante, secuestrantes, estabilizadores.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	врм	Sustancia conservadora.	
TARTRACINA	102	300	Colorantes.	
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	10 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.	
TOCOFERO- LES	307* 307b 307c	200	Antioxidante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Pan y productos de panadería ordinaria					
07.1						
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)		Observa- ciones		
ALITAME	956	200	Edulcorante			
CARMINES	120	ВРМ	Colorantes.			
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsi- ficante, estabilizador, espesante.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsi- ficantes, gasificantes, estabili- zadores, espesantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
07.1.1		Panes y Panecillos					
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
CAROTENOIDES	160°(i) 160°(iii) 160e 160f	35	Colorantes.				
CAROTENOS VEGETALES	160°(ii)	35	Colorantes.				
VERDE SÓLIDO FCF	143	100	Colorante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
97.1.1		Panes y Panecillos			
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/ kg o BPM)	Observa-		
CAROTE- NOIDES	160*(ii) 160*(iii) 160e 160f	35			
CAROTENOS VEGETALES	160°(ii)	35			
VERDE SÓ- LIDO FCF	143	100			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Otros productos de panadería ordinaria (p. ej. Bagels, pita, muffins ingleses, etc.)					
07.1.3						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
CAROTENOS VEGETALES		1 000	Colorantes.			
SACARINA	954	15	Acentuador del aroma, edulcorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado				
07.1.4					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		10 000	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
07.1.5	Producto	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
CAROTENOS VEGETALES	160* (ii)	врм	Colorantes.			
EXTRACTOS DE BIJA, BIXI- NA, NORBIXI- NA, ANNATO	1606	200	Colorantes.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
07.1.6	Mezcl	as para pan y	productos de panadería o	rdinaria			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
CAROTE- NOIDES	160°(i) 160°(iii) 160e 160f	ВРМ	Colorantes.				
CAROTENOS VEGETALES		врм	Colorantes.				
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	(ii)	ВРМ	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.				
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200	Colorantes.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
07.2 Denominación del aditivo	Product		fina (dulces, salado) y mezclas	os, aromatiza-			
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	врм	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.
ÉSTERES POLIGLI- CERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsificante, estabilizador, espesante.
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma, estabilizador.
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.
MARRON HT	155	200	Colorante.
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	200	Colorante.
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	10 000	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabiliza- dores
VERDE SÓ- LIDO	143	100	Colorante.

Número de la categoría		egoría de Alimentos					
07.2.1	Product	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatiza- dos) y mezclas					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i 541ii	2 000	Reguladores de la acidez, emulsificantes, gasifi- cantes, estabilizadores, espesantes.				
PROPI- LENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				
ROJO ALLU- RA AC	129	2 200	Colorante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
---------------------------	------------------------

07.2.2		Otros productos de panadería fina (p. ej. "donuts", par llos dulces, scones (bollos ingleses) y muffins)					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO		2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.				
PROPI- LENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				
ROJO ALLU- RA AC	129	300	Colorante.				
Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
07.2.3	Mezclas	Mezclas para pastelería fina (p. ej. tortas, tortitas o pan- queques)					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO		15 300	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.				
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	200	Antioxidante.				
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.				
PROPI- LENGLICOL	1520	10 000	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.				
ROJO ALLU- RA AC	129	300	Colorante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.0	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.				
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 0000	Colorante.				

GOMA GE- LAN	418	ВРМ	Estabilizadores, espesantes.
GOMA XAN- TANA	415	ВРМ	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
INDIGOTINA	132	500	Colorante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
NISINA	234	500	Sustancias conservadoras.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
08.1	Carne y	Carne y productos cárnicos, incluidos los de aves de corral y caza					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.				
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.				
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	ВРМ	Estabilizador, espesante.				
AMARILLO OCASO FCF	110	300	Colorante.				
CARBONATO DE SODIO	500i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.				
CARRAGE- NINA Y SUS SALES	407	ВРМ	Incrementador del volu- men, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, hu- mectantes, estabilizadores, espesantes.				
LACTATO DE SODIO	325	20 000	Regulador de acidez, an- tioxidante, agente de carga emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
08.1.1	Carne fresca, incluida la de aves de corral y caza, en piezas enteras o en cortes

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ACETATO DE SODIO	262i	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.	
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.	
ÁCIDO CÍTRICO	330	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO DE SODIO	301	500	Antioxidante, agente de retención del color.	
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.	
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CAROTE- NOIDES	160ai 160aiii 160e 160 f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	5 000	Colorantes.	
CLOROFI- LAS	140	врм	Colorantes.	
PAPAÍNA	1101ii	ВРМ	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
08.1.2	Carne	fresca picada,	incluida la de aves de corr	al y caza	
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)		Observa ciones	
ÁCIDO LÁCTI- CO (L, D y DI)	270	6 000	Regulador de la acidez.		
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antia- glutinante, agente endurecedor.		
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.		

CLOROFI- LAS	140	1 000	Colorantes.
FOSFATOS	338, 339i, ii,iii, 340i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i- ii, 452i-v, 542	2 200	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.2	Producto	Productos cárnicos, de aves de corral o caza elaborados en pieza entera o en cortes					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
Maria Barata Cara Cara Cara A	355, 356,357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.				
GLUTAMA- TO MONO- SÓDICO	621	ВРМ	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.				
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.				

Número de la categoría	Catagoria da Alimantos		egoría de Alimentos			
08.2.1.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados) y sin tratamiento térmico, en piezas enteras o en cortes					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
FOSFATOS	338, 339i, ii, iii, 340i-iii, 341i-iii, 342i-iii, 343ii-iii, 450i, ii, iii, v, vi, vii, 451i- ii, 452i-v, 542	ВРМ	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.			
NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.			
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.2.1.2		Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, curados (incluidos los salados), desecados y sin tratar tér- micamente, en piezas enteras o en cortes					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				
NITRITOS	249, 250	200	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				
Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos				
8.2.1.3		ferm	de aves de corral y caza el entados y sin tratar , en piezas enteras o en co				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
NITRATOS	251, 252	450	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.2.2	2.22	Productos cárnicos de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas o en cortes					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ISOASCOR- BATO DE SODIO (ERI- TORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.				
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
08.2.3 Denominación del aditivo	Produc		ves de corral y caz oieza entera o en c	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		

NITRATOS	251, 252	220	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.	
NITRITOS	249, 250	170	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
08.3	Producto	s cárnicos, d	e aves de corral y caza pic rados	ados elabo-		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	3 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
GLUTAMA- TO MONO- SÓDICO	621	ВРМ	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.			
ISOASCOR- BATO DE SODIO (ERI- TORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
08.3.1 Denominación del aditivo	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados elabo- rados					
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
08.3.1.1		Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados, curados (incluidos los salados) desecados s tratar térmicamente.				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
NITRATOS	251, 252	500	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y ela- borados, curados (incluidos los salados) y secos y sin tratar térmicamente

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.3.1.3		Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados ela rados fermentados sin tratar térmicamente					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados rados tratados térmicamente					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.			
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		5	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.			
TARTRACI- NA	102	ВРМ	Colorante.			
Número de la categoría			egoría de Alimentos	_		
08.3.3	Producto	os cárnicos, d ra	e aves de corral y caza pica idos y congelados	dos elabo-		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorante.			
NITRATOS	251, 252	365	Agentes de retención del color, sustancias conservadoras.			
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
08.4	Trip	as Comestibl	es (por ejemplo para embi	ıtidos)			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)		Función	Observa- ciones			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
NEGRO BRI- LLANTE	151	ВРМ	Colorante.				
NITRATOS	251, 252	150	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				
NITRITOS	249, 250	130	Agentes de retención del color, sustancias conser- vadoras.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
09.1	Pescado		esqueros frescos, incluido stáceos y equinodermos	s los molus-		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30 000	Colorantes			
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.			
FOSFATO DE DIALMIDÓN ACETILADO		врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
09.1.1			Pescado fresco		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	300	Colorante.		
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.		
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorante.		

COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	врм	Colorante.	
MARRON HT	155	300	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
09.1.2	М	loluscos, crus	táceos y equinodermos fres	cos		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.			
CAROTENOS VEGETALES	160aii	врм	Colorantes.			
CLOROFI- LAS	140	врм	Colorantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.			
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.			
MARRON HT	155	300	Colorante.			
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
09.2	Pescado		pesqueros elaborados, inc rustáceos y equinodermos				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.				
ACETATO DE SODIO	262i	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante, secuestrante.				
ÁCIDO AS- CÓRBICO	300	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.				

		2000		110
ÁCIDO FU- MÁRICO	297	ВРМ	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO MÁ- LICO (DL-)	296	ВРМ	Regulador de la acidez, secuestrante.	
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	5 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	ВРМ	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CARBONATO DE SODIO	500i	врм	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	10 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLORURO DE POTASIO	508	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	30 000	Colorante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	ВРМ	Edulcorante.	
ERITRITHOL	968	200 000	Edulcorante.	
FUMARATO DE SODIO	365	врм	Regulador de la acidez.	
GLICEROL	422	ВРМ	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GLUTAMA- TO MONO- SÓDICO	621	ВРМ	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
INOSINATO DISÓDICO, 5'	631	ВРМ	Acentuador del aroma.	
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabi- lizador, espesante.	
LACTATO DE SODIO	325	ВРМ	Regulador de acidez, an- tioxidante, agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	10 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.	

SULFATO DE ALUMINIO Y 523 AMONIO	1 500	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.	-
--	-------	--	---

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congela- dos, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ASCORBATO DE SODIO	301	ВРМ	Antioxidante, agente de retención del color.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.			
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.			
CAROTE- NOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	врм	Colorantes.			
CAROTENOS VEGETALES	160aii	ВРМ	Colorantes.			
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.			
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.			
GLICEROL	422	ВРМ	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.			
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.			
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, edulcorante.			
MARRON HT	155	500	Colorante.			
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.			
NITRÓGENO	941	врм	Propelente.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.			
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.			

SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i 420ii	2 000	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
XILITOL	967	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebo- zados congelados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ASCORBATO DE SODIO	301	1 000	Antioxidante, agente de retención del color.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.			
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO		190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.			
INDIGOTINA	132	500	Colorante.			
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, edulcorante.			
MARRON HT	155	BPM	Colorante.			
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.			
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabili- zador.			
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420i, 420ii,	2 000	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.			
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.			
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	ВРМ	Antioxidantes.			

XILITOL	967	врм	Agente de carga, emul- sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
---------	-----	-----	---	--

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa ciones			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.				
CLOROFI- LAS	140	врм	Colorantes.				
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.				
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.				
INDIGOTINA	132	500	Colorante.				
MALTITOL Y JARABE DE MALTITOL	965	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, edulcorante.				
MARRON HT	155	500	Colorante.				
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.				
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.				
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabili- zador.				
SORBITOL, JARABE DE SORBITOL	420	2 000	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.				
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.				
XILITOL	967	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.				

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
09.2.4			aeros cocidos y/o fo stáceos y equinodo		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	

AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉ- RIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, secuestrante.	
ÉSTERES CÍTRICOS Y GRASOS DEL GLICE- ROL	472c	ВРМ	Antioxidante, emulsifican- te, secuestrante, estabiliza- dor, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GLICEROL	422	ВРМ	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.	
GOMA ARÁ- BIGA	414	врм	Agente de carga, incre- mentador del volumen, sustancia inerte, emulsifi- cante, agentes de glaseado, relleno, estabilizador, espesante.	
HIDROXI PROPIL METILCE- LULOSA, (HIDROXI- PROPIL- CELULOS, METILCE- LULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464 y 465	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.	

ISOAS- CORBATO DE SODIO (EITORBATO DE SODIO)	316	500	Antioxidante, agente de retención del color.
MANITOL	421	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.
POLIDEX- TROSA	1200	врм	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		врм	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Pescado y productos pesqueros cocidos					
09.2.4.1							
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.				
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.				
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.				
MARRON HT	155	500	Colorante.				
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.				
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.				
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.				

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
09.2.4.2	М	oluscos, crust	táceos y equinodermos coci	dos			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	250	Colorante.				
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.				

			200000000000000000000000000000000000000	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.	
MARRON HT	155	250	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	250	Colorante.	
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.	
TARTRACI- NA	102	250	Colorante.	
Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos	
09.2.4.3	Pescado		pesqueros fritos, incluidos l stáceos y equinodermos	os molus-
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.	
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.	
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.	
INDIGOTINA	132	500	Colorante.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.	
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.	
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos				
09.2.5						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			

AZUL BRI- LLANTE FCF	133	500	Colorante.
CITRATO TRISÓDICO	331iii	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10 000	Colorante.
ERITROSINA	127	врм	Colorante.
INDIGOTINA	132	500	Colorante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.
PROPI- LENGLICOL	1520	20 000	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
09.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACETATO DE AMONIO	264	врм	Conservante.			
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.			
CARAMELO II- CARA- MELO AL SULFITO	150b	30 000	Colorante.			
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	ВРМ	Regulador de la acidez.			
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	ВРМ	Regulador de la acidez.			
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	врм	Estabilizador, espesante.			

LACTATO DE AMONIO	328	ВРМ	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	врм	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	ВРМ	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	ВРМ	Antiglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	врм	Antiglutinante	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		1 500	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos						
09.3.1		Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	and the face of a	Función	Observa- ciones			
ACETATO DE AMONIO		ВРМ	Conservante.				
ASCORBATO DE POTASIO	303	врм	Antioxidante.				
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.				
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160(iii), 160e, 160f	500	Colorante.				
HIDROGE- NOMALATO DE POTÁSIO	351i	врм	Acidulante sintético y regulador de acidez.				
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	ВРМ	Regulador de la acidez.				
INDIGOTINA	132	500	Colorante.				
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	врм	Estabilizador, espesante.				
LACTATO DE AMÓNIO	328	ВРМ	Antioxidante, regulador de la acidez.				
MALATO DE PÓTASIO	351ii	врм	Regulador de la acidez.				

MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	врм	Refrigerante.	
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	ВРМ	Antiglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		врм	Antiglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	ВРМ	Antiglutinante.	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en sal- muera, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACETATO DE AMONIO	264	врм	Conservante.			
ALFA-AMI- LASA (CAR- BOHYDRA- SA) (Bacillus licheniformis)	1100	ВРМ	Estabilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.			
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.			
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	ВРМ	Regulador de la acidez.			
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	ВРМ	Regulador de la acidez.			
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.			
INDIGOTINA	132	500	Colorante.			
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	врм	Estabilizador, espesante.			

JARABE DE SORBITOL	420ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	врм	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	врм	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
PROPANO	944	врм	Propelente.	
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	врм	Antiglomerante.	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiglutinante.	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	ВРМ	Antiglutinante.	
TARTRACI- NA	102	500	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
09.3.3	Sucedán		n, caviar y otros productos l base de huevas	pesqueros		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS		Función	Observa- ciones		
ALFA-AMI- LASA (CAR- BOHYDRA- SA) (Bacillus licheniformis)	1100	ВРМ	Estabilizador, espesante.			
ACETATO DE AMONIO	264	ВРМ	Conservante.			
AMARANTO	123	30	Colorante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.			
ASCORBATO DE POTASIO	303	врм	Antioxidante.			
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.			
CITRATOS DE CALCIO	333	ВРМ	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsifican- tes, agente endurecedores, secuestrantes.			

ERITROSINA	127	ВРМ	Colorante.	
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	врм	Regulador de la acidez.	
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	врм	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	врм	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	ВРМ	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	ВРМ	Regulador de la acidez.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.	
PROPANO	944	врм	Propelente.	
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	врм	Antiglomerante	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiglutinante	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	ВРМ	Antiglutinante	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	0.0

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
09.3.4 los r pes Denomi- peción del Nún	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado), excluidos los productos indicados en las catego- rías de alimentos 09.3.1 a 09.3.3				
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ALFA-AMI- LASA (CAR- BOHYDRA- SA) (Bacillus licheniformis)	1100	ВРМ	Enzimas, agente de trata- miento de las harinas.		
ACETATO DE AMONIO	264	ВРМ	Conservante.		

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.
ASCORBATO DE POTASIO	303	врм	Antioxidante.
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	500	Colorante.
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
CITRATOS DE CALCIO	333	ВРМ	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsifican- tes, agente endurecedores, secuestrantes.
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	врм	Regulador de la acidez.
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	врм	Regulador de la acidez.
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	врм	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.
JARABE DE SORBITOL	420ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.
LACTATO DE AMONIO	328	ВРМ	Antioxidante, regulador de la acidez.
MALATO DE POTASIO	351ii	ВРМ	Regulador de la acidez.
MARRON HT		500	Colorante.
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	100	Colorante.
PROPANO	944	ВРМ	Propelente.
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	врм	Antiglomerante
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiglutinante
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	вРМ	Antiglutinante
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
09.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa ciones	
SA) (Bacillus licheniformis)	1100	врм	Enzimas, agente de trata- miento de las harinas.		
ACETATO DE AMONIO	264	ВРМ	Conservante,		
LEINA	104	500	Colorante.		
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.		
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.		
CITRATOS DE CALCIO	333	ВРМ	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsifican- tes, agente endurecedores, secuestrantes.		
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	30 000	Colorante.		
ERITROSINA	127	ВРМ	Colorante.		
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	врм	Regulador de la acidez		
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	ВРМ	Regulador de la acidez		
HIDROXIDO DE MAGNE- SIO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.		
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.		
JARABE DE SORBITOL	420ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.		
LACTATO DE AMONIO	328	ВРМ	Antioxidante, regulador de la acidez.		
MALATO DE POTASIO	351ii	врм	Regulador de la acidez.		
MARRON HT	155	500	Colorante.		
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.		
PROPANO	944	ВРМ	Propelente.		

ROJO ALLU- RA	129	500	Colorantes.		
SILICATO DE ALUMINIO (CAOLÍN)	559	ВРМ	Antiaglomerantee.		
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		ВРМ	Antiaglutinante.		
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLÍN) (SINTÉTICO)	556	ВРМ	Antiaglutinante.		
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.		
Número de la categoría		Categoria de Alimentos			
10.1		Huevos frescos			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	ВРМ	Colorante.		
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.		
CLOROFI- LAS	140	ВРМ	Colorantes.		
CARAMELO II- CARA- MELO AL SULFITO	150ь	20 000	Colorante.		
ETHOXI- QUIN	324	0.5	Antioxidante.		
MARRON HT	155	врм	Colorante.		
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.		
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	-	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
10.2		Produ	ictos a base de huevo			
Denomi- nación del aditivo	nción del Número		Función	Observa- ciones		
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	1 000	Colorantes.			
CARAMELO II- CARA- MELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.			

SULFATO DE ALUMINIO Y 523 AMONIO	30	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.
--	----	--

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Productos líquidos a base de huevo				
10.2.1						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
NISINA	234	ВРМ	Sustancias conservadoras.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
10.2.2	10.2.2 Pro		oductos congelados a base de huevo			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Kunción				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Productos congelados a base de huevo				
10.2.3						
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACEITE MINERAL (ALTA VIS- COSIDAD)	905d	950	Agente de glaseado, antiad- herente.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
10.3	Huevos	álcali, salados				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Función				
CARAMELO II- CARA- MELO AL SULFITO	150b	20 000	Colorante.			

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos			
10.4	Postres a base de huevo (p. ej. flan)					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	150	Colorante.			
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	2	Antioxidante.			
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	90	Antioxidante, adyuvante.			
CARAMELO II- CARA- MELO AL SULFITO	150Ь	20 000	Colorante.			
ÉSTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	5000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.			
ÉSTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsificante, estabili- zador.			
ÉSTERES POLIGLI- CERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	5 000	Adyuvante, inhibidor de la cristalización, emulsifican- te, estabilizador, espesante.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.			
MARRON HT	155	50	Colorante.			
NEGRO BRI- LLANTE	151	150	Colorante.			
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO		380	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador			
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.			
TOCOFERO- LES	307а, 307ь, 307с	150	Antioxidantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos	
11.1	Azúcares refinados y en bruto	

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
NITROGENO	941	врм	Propelente.	
OXIDO NITROSO	942	ВРМ	Propelente.	
POLIDEX- TROSA	1 200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
11.1.1	Azúcar l	olanco, dextr	osa anhidra, dextrosa mon fructosa	ohidrato y
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
DIÓXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	15 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	ВРМ	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes,	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
11.1.2		Azúcar en	polvo y dextrosa en po	lvo		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.			
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		15000	Antiaglutinante.			

SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	15 000	Antiaglutinante.	
SULFITOS	227, 228	15	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
11.1.3	Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	330	Regulador de la acidez, preservante.			
INDIGOTINA	132	300	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
11.2	11.2 Azúcar i		noreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
POLIDEX- TROSA	1200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.			
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (par- cialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3				
Denomi-					
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.		

GOMA GE- LAN	418	500	Estabilizadores, espesantes.	
INVERTASA (S CEREVI- SIAE)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTO- SA	953	ВРМ	Edulcorante.	
POLIDEX- TROSA	1200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TALCO	553iii	10 000	Antiaglutinante.	
Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
11.4	Otros azi		oes (p. ej. la xilosa, el jarab estimientos de azúcar	e de arce y
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.	
ERITROSINA	127	ВРМ	Colorante.	
METILCE- LULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 465	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
ISOMALTO- SA	953	ВРМ	Edulcorante.	
LACTITOL	966	ВРМ	Emulsionantes, edulco- rantes, espesantes.	

ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	40	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TAUMATUI- NA	957	500	Acentuadores del sabor.	
XILITOL	967	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
11.5	11.5		Miel		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
OXIDO NITROSO	942	ВРМ	Propelente.		
NITROGENO	941	ВРМ	Propelente.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulco- rantes de gran intensidad					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALFA-AMI- LASA (CAR- BOHYDRA- SA) (Bacillus licheniformis)	1100	ВРМ	Enzimas, agente de trata- miento de las harinas.			
ACETATO DE AMONIO		ВРМ	Conservante.			
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.			
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.			
CITRATOS DE CALCIO	333	ВРМ	Reguladores de la acidez, antioxidantes, emulsifican- tes, agente endurecedores, secuestrantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	50 000	Colorante.			

COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	врм	Colorante.	
ERITROSINA	127	врм	Colorantes	
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma, estabilizador.	
HIDROGE- NOMALATO DE POTASIO	351i	врм	Regulador de la acidez.	
HIDROGE- NOMALATO DE SODIO	350i	ВРМ	Regulador de la acidez.	
HIDRÓXIDO DE MAGNE- SIO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.	
INDIGOTINA	132	300	Colorante.	
INVERTASA (S cerevisiae)	1103	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
JARABE DE SORBITOL	420ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
LACTATO DE AMONIO	328	врм	Antioxidante, regulador de la acidez.	
MALATO DE POTASIO	351ii	ВРМ	Regulador de la acidez.	
PROPANO	944	врм	Propelente.	
PROPI- LENGLICOL	1520	ВРМ	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
12.1		Sal y	sucedáneos de la sal			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ÁCIDO CÍTRICO	330	врм	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.			
FERROCIA- NUROS	535, 536, 538	14	Antiaglutiante.			
LECITINA	322	ВРМ	Antioxidante, emulsifican- te, estabilizador.			
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.			

SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEÁRI- CO (CON BASE DE NH4, CA, K Y	ВРМ	Antiaglutinante, emulsifi- cante, estabilizador.	
---	-----	---	--

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.1.1		- 11	Sal		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ÁCIDO MÁ- LICO (DL-)	296	ВРМ	Regulador de la acidez, secuestrante.		
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	20 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente endurecedor.		
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agen- te espumante, estabilizador, espesante.		
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	2 000	Antiaglutinante.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.1.2		Suc	cedáneos de la Sal		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO		10 000	Antiaglutinante.		
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO)	556	10 000	Antiaglutinante.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.2	Hierbas aromáticas, especias, aderezos y condimentos (p. ej. el aderezo para fideos instantáneos)			

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALITAME	956	100	Edulcorante.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	врм	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CAROTE- NOIDES	160a(i) 160a(iii) 160e 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	500	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	100 000	Colorante.	
POLISORBA- TOS	432 433 434 435 436	10 000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.	
TOCOFERO- LES	307а 307ь 307с	1 000	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.2.1		Hierba	s aromáticas y especias		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ÁCIDO ACETICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.		
ÁCIDO CÍTRICO	330	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.		
ÁCIDO AS- CORBICO	300	ВРМ	Regulador de la acidez, antioxidante, agente de retención del color.		
ÁCIDO FU- MARICO	297	врм	Regulador de la acidez, estabilizador.		
ÁCIDO GUA- NÍLICO, 5'	626	врм	Acentuadores del aroma.		
ÁCIDO INO- SÍNICO	630	ВРМ	Acentuador del aroma.		
ÁCIDO L (+) GLUTÁMICO	620	врм	Acentuador del aroma.		

ÁCIDO LACTICO, L-, D- Y DL-	270	ВРМ	Reguladores de la acidez.	
ÁCIDO MÁ- LICO (DL-)	296	ВРМ	Regulador de la acidez, secuestrante.	
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.	
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	ВРМ	Estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN HIDROXI- PROPILICO	1440	вРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	ВРМ	Antioxidante, agente de retención del color.	
BICARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	врм	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONA- TO CALCICO	170i	10 000	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504i	5 000	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE SODIO	500i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARBOXI- METIL CELULOSA SODICA	466	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
CLORURO DE AMONIO	510	врм	Agente de tratamiento de las harinas.	
ERITRITOL	968	200 000	Edulcorante.	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO		ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	

FUMARATO DE SODIO	365	ВРМ	Regulador de la acidez.
GLICEROL	422	врм	Emulsificante, humectante, estabilizador, espesante.
GLUCONA- TO SÓDICO	576	ВРМ	Secuestrante.
GLUTAMA- TO MONOA- MÓNICO	624	ВРМ	Acentuador del aroma.
GLUTAMA- TO MONO- POTASICO	622	ВРМ	Acentuador del aroma.
GLUTAMA- TO MONO- SODICO	621	ВРМ	Acentuador del aroma, acentuador del sabor.
GOMA ARA- BIGA	414	20000	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA GE- LAN	418	врм	Estabilizadores, espesantes.
GOMA TRA- GACANTO	413	BPM	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
GOMA XAN- TANA	415	ВРМ	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.
GUANILATO DISODICO, 5°	627	500	Acentuadores del sabor.
HIDROXIDO	528	ВРМ	Regulador de acidez, agen- te de retención del color, estabilizador.
HIDROXI- PROPILCE- LULOSA	463	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.
HIDROXI- PROPILME- TILCELU- LOSA	464	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.
INDIGOTINA	132	300	Colorante.
INOSINATO CALCICO, 5'	633	ВРМ	Acentuador del aroma.
INOSINATO DIPOTASICO	632	ВРМ	Acentuador del aroma.
INOSINATO DISODICO	631	ВРМ	Acentuador del aroma.
LACTATO CÁLCICO	327	10 000	Regulador de acidez, antioxidante, emulsificante, agente endurecedor, estabi- lizador, espesante.

	and the second second			
LECITINA	322	ВРМ	Antioxidante, emulsifican- te, estabilizador.	
MANITOL	421	6 000	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, edulcorante, espesante.	
METILCELU- LOSA	461	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
METILETIL- CELULOSA	465	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
MONO Y DIGLICÉRI- DOS	471	5 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante, agente de carga.	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDA- DA)	440	врм	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
POLIDEX- TROSA	1200	ВРМ	Agente de carga, humectan- te, estabilizador, espesante.	
SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEÁRI- CO (CON BASE DE NH4, CA, K Y NA)	470i	ВРМ	Antiaglutinante, emulsifi- cante, estabilizador.	
SALES DE ÁCIDO OLÉI- CO (CA, NA)	470ii	врм	Antiaglutinante, emulsifi- cante, estabilizador.	
SULFITOS	227, 228	150	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos Aderezos y condimentos Dosis Máxi- ma (mg/l de INS o mg/kg o BPM) Categoría de Alimentos Observa- ciones				
12.2.2						
Denomi- nación del aditivo	Brown a Francisco					
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			

		_	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta-bilizador, espesante.
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.
PROPI- LENGLICOL	1520	ВРМ	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.
SULFITOS	227, 228	200	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.3			Vinagres		
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	100 000	Colorante.		
SULFITOS	227, 228	100	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Mostazas			
12.4				
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	300	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	0.00
MARRON HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	300	Colorante.	
PROPI- LENGLICOL	1520	1500	Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
SULFITOS	227, 228	250	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.5			Sopas y caldos		
nación del	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.		
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	100 000	Colorante.		
MARRON HT	155	300	Colorante.		
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	50	Colorante.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados				
12.5.1					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
NISINA	234	ВРМ	Sustancias conservadoras.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
12.5.2		Mezcl	as para sopas y caldos			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS		Función	Observa- ciones		
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	ВРМ	Colorante.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO		2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.			
GALATO DE PROPILO	310	200	Antioxidante.			
PROPI- LENGLICOL	1520	500	Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.			
RIBOFLAVI- NAS	101i, 101ii	150	Colorantes.			

Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos	
12.6		Salsas	y productos análogos	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	10 000	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10 000	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
FORMATOS	236	200	Sustancia conservadora.	
MARRON HT	155	500	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	500	Colorante.	
PIMARICINA (NATAMICI- NA)	235	ВРМ	Sustancia conservadora.	

SULFITOS	227, 228	300	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRACI- NA	102	500	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
12.6.1	Salsas e	Salsas emulsionadas y salsas para mojar (p.ej. mayonesa, aderezos para ensaladas, salsa para mojar de cebollas)				
Denomi- nación del aditivo		Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.			
SORBATOS	200i, 201, 202,203	3 350	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabili- zador.			
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	600	Antioxidantes.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
12.6.2	Salsas n	Salsas no emulsionadas (p. ej. "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy")				
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Mill Haddenburgstoner Mill	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPILENGLI- COL	405	Const.	Adyuvante, agente de carga, antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.			
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edul- corante.			
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conser- vadora, estabilizador.			
TOCOFERO- LES	307а, 307ь, 307с	600	Antioxidantes.			

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
12.6.3		Mezclas	para salsas y "gravies"	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	
SACARINA	954	300	Acentuador del aroma, edulcorante.	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador.	
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	300	Antioxidantes.	

Número de la categoría				Cate	egoría de Alimentos	
12.6.4		Salsas liger	as (p. ej. salsa de pescado)			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
SACARINA	954	160	Acentuador del aroma, edulcorante.			
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2 000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.			
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	300	Antioxidantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.7 Denominación del aditivo	Ensaladas (p. ej. la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y emulsiones para untar emparedados, ex- cluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3				
	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.		

	200i, 201, 202, 203	1 500	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.	
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	200	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
12.8		Levadura y productos similares				
Denomi- nación del aditivo	del Número ma		Función	Observa- ciones		
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	15 000	Emulsificantes, estabili- zadores			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.1		Pasta de s	oja fermentada ("miso'	")
nación del	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160a(ii), 160a(iii), 160e, 160f	1000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	ВРМ	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	врм	Colorante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
12.9.2.1		Salsa	de soja fermentada	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
COLOR CARAMELO, CLASE II	150Ь	100 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	ВРМ	Colorante.	

COLOR CARAMELO, 150d BPM CLASE IV	Colorante.
---	------------

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
12.9.2.2		Salsa d	le soja no fermentada			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.			
GLICÓSIDOS DE ESTE- VIOL	960	165	Edulcorante.			
SACARINA	954	500	Acentuador del aroma, edulcorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
12.10	P	roductos pro	teínicos distintos a los o	de soja	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	100	Colorante.		
CANTAXAN- TINA	161g	100	Colorante.		
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	100	Colorantes.		
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1 000	Colorantes.		
COLOR CARAMELO, CLASE II	150ь	100 000	Colorante.		
INDIGOTINA	132	100	Colorante.		
MARRON HT	1,750,70	100	Colorante.		
ROJO ALLU- RA AC	129	100	Colorante.		

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
13.1	Preparados para lactantes, preparados de continuación, preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes					
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		

CARBONATO DE POTASIO	501i	ВРМ	Regulador de la acidez, estabilizador.	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	2 000	Regulador de la acidez, antioxidante, emulsificante, secuestrante, estabilizador.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
13.1.1	Fórmulas (preparados) para lactantes					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
AGAR	406	2 500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.			
ALFA AMI- LASA (AS- PERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100i	врм	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.			
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.			
ALGINATO DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.			
ALMIDÓN BLANQUEA- DO	1403	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.			

			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	ВРМ	Agente de carga, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZI- MAS	1405	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	75	Antioxidante, agente de retención del color.	
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBOXI- METIL CELULOSA SODICA	466	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	врм	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO BLANCO Y AMARILLO	1400	врм	Sustancias inertes, emul- sionantes, estabilizadores, espesantes.	
OXIDO DE MAGNESIO	530	врм	Antiaglutinante, suplemento nutricional.	
TOCOFERO- LES	307a 307b 307c	10	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
13.1.2		Fórmulas (prepa	rados) de continu	ación
Denomi-	Número	Dosis máxi- ma		Observa
nación del aditivo	7510	(mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	ciones

		Т	т т	
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
AGAR	406	2 500	Incrementadores del volu- men, sustancias inertes, emulsionantes, agentes gelificantes, agentes de glaseado, humectantes, estabilizadores, espesantes.	
ALFA AMI- LASA (AS- PERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100i	ВРМ	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.	
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	1 000	Estabilizador, espesante.	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
ALMIDÓN BLANQUEA- DO	1403	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDÓN HIDROXI- PROPÍLICO	1440	врм	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	ВРМ	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDÓN TRATADO CON ÁCIDO	1401	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	ВРМ	Agente de carga, estabiliza- dores, espesantes.	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZI- MAS	1405	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBOXI- METIL CELULOSA SODICA	466	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	

CELULOSA EN POLVO	460ii	ВРМ	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20 000	Antiaglutinante, adyuvante de filtración.
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	ВРМ	Sustancias inertes, emul- sionantes, estabilizadores, espesantes.
TOCOFERO- LES	307a 307b 307c	10	Antioxidantes.

Número de la categoría		Categoría de Alimentos					
13.1.3	Fórmulas (preparados) para usos médicos especiales desti- nados a los lactantes						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones			
ACETATO DE ALMIDÓN	1420	5 000	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.				
ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	260	ВРМ	Regulador de la acidez, preservante.				
ÁCIDO CLORHÍDRI- CO	507	ВРМ	Regulador de la acidez.				
ADIPATO DE DIALMIDÓN ACETILADO	1422	6 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				
ALGINATO- DE CALCIO	404	3 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.				
ALGINATO- DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante				
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.				
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.				

ALMIDÓN HIDROXI- PROPÍLICO	1440	60 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ALMIDÓN OXIDADO	1404	50 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.
ASCORBATO DE CALCIO	302	3 000	Antioxidante.
ASCORBATO DE SODIO	301	3 000	Antioxidante, agente de retención del color.
CARBOXI- METIL CELULOSA SODICA	466	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.
CARBONA- TO CÁLCICO	170i	ВРМ	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	30	Colorantes.
CLOROFI- LAS	140	20	Colorantes.
GLUCONA- TO DELTA LACTONA	575	5 000	Regulador de acidez, gasificante.

Número de la categoría	Categoría de Alimentos					
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños peque- ños					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AGAR	406	2500	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancia inerte, agente de glaseado, humectante.			
ALFA AMI- LASA	11 0 0i	ВРМ	Adyuvantes, enzimas, agente de tratamiento de las harinas.			
ALGA EUCHEUMA ELABORA- DA (CARRA- GENINA SEMI REFI- NADA)	407a	врм	Estabilizador, espesante.			
ALGINATO- DE AMONIO	403	1 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.			

ALGINATO- DE CALCIO	404	3 000	Agonto anticspumante, emulaifloanto, estabiliza dos, espesanto	m
ALGINATO- DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta-bilizador, espesante.	
ALGINATO DE SODIO	401	10 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
CARBO- NATO DE MAGNESIO	504ii	ВРМ	Regulador de la acidez, antiaglutinante, agente de retención del color.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	врм	Regulador de la acidez, estabilizador	
CARBOXI- METIL CELULOSA SODICA	466	врм	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante, incrementador del volumen, agente endu- recedor, agente gelificante, agente de glaseado y humectante.	
CELULOSA EN POLVO	460ii	врм	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, estabilizador, espesante.	
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXI- PROPÍLICO	1442	50 000	Emulsionantes, estabiliza- dores, espesantes.	
SESQUICAR- BONATO DE SODIO	500iii	ВРМ	Regulador de acidez, antia- glutinante, gasificante.	
TOCOFERO- LES	307a 307b 307c	100	Antioxidantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluídos los productos de la categoría 13.1)				
13.3					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Observaciones	Observa- ciones	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.		

AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	50	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	ВРМ	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES POLIGLI- CÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	1 000	Emulsionantes, estabiliza- dores.	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGA- RROBO	410	1 000	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
GOMA XAN- TANA	415	1 200	Estabilizador, espesante, emulsionante y espumante.	
MARRON HT	155	50	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	50	Colorante.	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
13.4	Prepara	ados dietético	s para adelgazamiento y c peso	ontrol del		
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	50	Colorante.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.			
MARRÓN HT	155	50	Colorante.			
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	50	Colorante.			
TARTRACI- NA	102	50	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las catego- rías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	300	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
MARRÓN HT	155	300	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	300	Colorante.	
SUCROGLI- CERIDOS	474	5 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos			
13.6	Complementos alimenticios					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa ciones		
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	300	Colorante.			
CLOROFI- LAS	140	25 000	Colorantes.			
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	35 000	Colorante.			
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	ВРМ	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.			
HIDROXI- BENZOATOS, P-	214 218	2 000	Sustancias conservadoras.			
MARRÓN HT	155	300	Colorante.			
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	300	Colorante.			
SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO)	553i	ВРМ	Antiaglutinante.			
TALCO	553iii	врм	Antiaglutinantes, agentes de glaseado, espesantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos	
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
SULFITOS	227, 228		Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Doxix máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa clones
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.	
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas				
14.1.2.4					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
SACARINA	954	80	Acentuador del aroma, edulcorante.		
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos	
14.1.3	Néctares de frutas y hortalizas	

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
CARRAGE- NINA Y SUS SALES	407	врм	Incrementador del volu- men, sustancias inertes, emulsificantes, relleno, agentes de glaseado, hu- mectantes, estabilizadores, espesantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
14.1.3.1		N	éctares de frutas		
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.		
CELULOSA MICROCRIS- TALINA	460i	ВРМ	Antiaglutinante, agente de carga, emulsificante, agente espumante, estabilizador, espesante.		
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	500	Colorantes.		
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50	Colorantes.		
FOSFATOS	342iii	1000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante		
GOMA ARÁ- BIGA	414	10 000	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.		
HIDROXI- PROPILCE- LULOSA, METILCE- LULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	464, 463, 461, 465	ВРМ	Agente de carga, emulsifi- cante, agente espumante, estabilizador, espesante.		
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.		

Denomi- nación del aditivo CAROTE- NOIDES	Número INS 160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	ma (mg/L o mg/kg o BPM)	Función Colorantes.	Observa- ciones
Número de la categoria 14.1.3.2		Néc Dosis máxi-	egoría de Alimentos tares de hortalizas	
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	1 600	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	
SULFITOS	227, 228	50	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
14.1.3.3		Concentrados para néctares de frutas			
Denomi- nación del aditivo		Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
ASCORBATO DE POTASIO	303	ВРМ	Antioxidante.		

			Agente antiaglomerantee,		
FOSFATOS	342iii	1000	agente amagoniciamece, antioxidante, adyuvan- te, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de trata- miento de harina, humec- tante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante		
SULFITOS	227, 228		Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes		
TARTRATOS	335i, 336i, 336ii	4 000	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes		
Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
14.1.3.4		Concentrado	s para néctares de hortaliza	is	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
nación del aditivo CAROTE- NOIDES	INS 160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	ma (mg/L o mg/		Observa- ciones	
nación del aditivo	INS 160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	ma (mg/L o mg/ kg o BPM)			
nación del aditivo CAROTE- NOIDES	INS 160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Colorantes.		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
	Bebidas a base de agua aromatizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con parti- culas añadidas

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ACEITE DE CASTOR	1503	500	Antiaglutinantes, vehículo para solventes, agente de glaseado, agente de liberación.	
BHA BUTIL- HIDROXIA- NISOL	320	1 000	Antioxidante.	
BHT BUTIL- HIDROXITO- LUENO	321	1 000	Antioxidante, adyuvante.	
ESTEARA- TOS DE POLIOXIETI- LENO	430, 431	500	Emulsificante, estabilizador	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495		Emulsificante, estabilizador	
FORMATOS	236	100	Sustancia conservadora.	
FOSFATOS	3 42 iii	врм	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	
MARRON HT	155	100	Colorante.	
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	100	Colorante.	
SULFITOS	227, 228	70	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes	

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
14.1.4.1	.1.4.1 Bebidas a base de agua aromatizadas con gas		gas			
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
14.1.4.2	Bebidas a		romatizadas sin gas incluidos l limonadas y bebidas similares		
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	10000000000000000000000000000000000000	Observa- ciones	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Reguladores de la acidez, agen- tes endurecedores, gasificantes.		

Número de la categoría		Cat	egoría de Alimentos			
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de aguas aromatizadas					
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.			
COMPLEJOS CÚPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILI- NAS	141i, 141ii	2 000	Colorantes.			
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541ii	2 000	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.			
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339ii, 340i, 340ii, 341i, 341ii, 341ii, 342ii, 342ii, 342ii, 343ii, 450i, 450ii, 450vi, 450vi, 450vi, 450vi, 451i, 451ii, 452i, 452ii 452ii, 452iv,	врм	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante, leudante/agente leudante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao			
14.1.5				
Denominación del aditivo	Numero	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones

ÁCIDO ERI- TÓRBICO	315	врм	Antioxidante, agente de reten- ción del color.	
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	ВРМ	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50 000	Colorante.	
ERITRITHOL	968	40 000	Acentuadores del sabor, humectantes, edulcorantes.	
ESTEA- ROIL-2-LAC- TILATOS	481i, 481ii	2 000	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ÉSTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	ВРМ	Adyuvante, emulsificante, estabilizador, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5 000	Emulsionantes, estabiliza- dores.	
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma, estabilizador.	
LACTITOL	966	30 000	Emulsionantes, edulco- rantes, espesantes.	
MALTOL	636	200	Acentuador del aroma, estabilizador.	
OXIDO NITROSO	942	ВРМ	Propelente.	
TAUMATUI- NA	957	ВРМ	Edulcorante.	
XILITOL	967	30 000	Agente de carga, emul- sificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas análogas sin alcohol y con bajo contenido de alcohol				
14.2					
Denominación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxima (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones	
CARAMELO II- CARAMELO AL SULFITO	150Ь	50 000	Colorante.		
PROPI- LENGLICOL	1520		Antiaglutinante, adyuvante, agente antiespumante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.		

Número de la categoría		Cate	egoría de Alimentos	
14.2.1		Cerveza y	bebidas a base de malta	
Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL	405	3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
AZUL BRI- LLANTE	133	200	Colorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Regulador de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1 500	Colorantes.	
FOSFATOS	342iii	1 000	Agente antiaglomerantee, agente regulador de acidez, antioxidante, adyuvante, agente de retención del color, emulsificante, exaltador del sabor, agente de firmeza, agente de tratamiento de harina, humectante, preservante, agente aglomerante, secuestrante, estabilizador, espesante. leudante/agente leudante	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos				
14.2.2	Sidra y sidra de pera				
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Funciones	Observa- ciones	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.		
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma, estabilizador.		
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador,		

Número de la categoría	Categoría de Alimentos			
14.2.3		v	inos de uva	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Funciones	Observa- ciones

				_
ACIDO AS- CÓRBICO	300	250	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	No. and a
ÁCIDO CÍTRICO	330	4 000	Regulador de la acidez, antioxidante, secuestrante.	
ACIDO ERI- TÓRBICO	315	250	Antioxidante, agente de retención del color.	
ÁCIDO FU- MÁRICO	297	3 000	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ÁCIDO LÁCTICO (L, D Y DI)	270	4 000	Regulador de la acidez.	
ÁCIDO MÁ- LICO(DL)	296	4 000	Regulador de la acidez, secuestrante.	
ASCORBATO DE SODIO	301	200	Antioxidante, agente de retención del color.	
ASCORBATO CALCICO	302	ВРМ	Antioxidante.	
CARBONA- TO ACIDO DE POTASIO	501ii	5 000	Regulador de la acidez, gasificante, estabilizador.	
CARBONA- TO CALCICO	170i	3 500	Antiaglutinante, regulador de la acidez, colorante, emulsificante, estabilizador.	
CARBONATO DE POTASIO	501i	5 000	Regulador de la acidez, estabilizador.	
ESTEA- RATO DE POLIOXIETI- LENO	430,431	врм	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ÉSTERES DE SORBITÁN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	1 000	Emulsificante, estabili- zador.	
ETILMAL- TOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma estabilizador.	
GOMA ARÁ- BIGA	414	300	Agente de carga, emulsifi- cante, relleno, estabiliza- dor, espesante, incrementa- dor del volumen, sustancias inerte, agente de glaseado.	
GOMA DE KARAYA	416	200	Agente de carga, emul- sificante, estabilizador, espesante.	
MALATO CALCICO	352ii	врм	Regulador de la acidez.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
14.2.3.2	Vinos de uva espumosos y semi espumosos

Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE CALCIO	404	4 000	Agente antiespumante, emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
ALGINATO DE POTASIO	402	200	Emulsificante, estabiliza- dor, espesante.	
BROMELINA (PROTEA- SAS)	1101iii	врм	Acentuador del aroma, agente de tratamiento de harina, estabilizador, espesante.	
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	1 500	Colorante.	

Número de la categoría		Categoria de Alimentos				
14.2.3.3	Vinos de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
EXTRACTOS DE PIEL DE UVA (ENO- CIANINA)	163ii	1500	Colorante.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	ВРМ	Colorante.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos				
14.2.4		Vinos (distintos a los de uva)			
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARANTO	123	30	Colorante.	T		
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.			
ETILMATOL	637	ВРМ	Acentuador del aroma, estabilizador.			
MALTOL	636	250	Acentuador del aroma, estabilizador.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol

Denomi- nación del aditivo	Número de INS	Dosis Máxi- ma (mg/l o mg/kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ALGINATO DE PROPI- LENGLICOL		3 000	Adyuvante, agente de carga, emulsificante, esta- bilizador, espesante.	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.	
ERITROSINA	127	ВРМ	Colorante.	
MARRON HT	155	200	Colorante.	
RIBOFLAVI- NAS	101i, 101ii	врм	Colorantes.	

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Bebidas alcohólicas aromatizadas (p. ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol					
14.2.7						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
AMARANTO	123	30	Colorante.			
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	200	Colorante.			
DIMETILPO- LISILOXANO	900a	10	Antiaglutinante, agente antiespumante.			
DIOXIDO DE TITANIO	171	ВРМ	Colorante.			
ROJO DE RE- MOLACHA	162	врм	Colorante.			

Número de la categoría	Categoría de Alimentos Aperitivos listos para el consumo					
15.0						
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones		
CARAMELO II- CARAME- LO AL SULFITO	150b	10 000	Colorante.			
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	2 000	Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.			

Número de la categoría		Categoría de Alimentos						
15.1			e patatas (papas), cereales, harina o de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)					
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones				
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	13 000	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.					
LEINA	104	200	Colorante.					
BETA CICLO- DEXTRINA	7.50	500	Estabilizador, ligante.					
CANTAXAN- TINA	161g	ВРМ	Colorante.					
MARRON HT	155	200	Colorante.					
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	200	Colorante.					
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	500	Agente endurecedor, gasifi- cante, estabilizador.					
SULFITOS	227, 228	50	Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabiliza- dores.					
TARTRACI- NA	102	300	Colorante.					
TOCOFERO- LES	307a 307b 307c	200	Antioxidantes.					

Número de la categoría		Categoría de Alimentos						
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces revestidas y las mezclas de nueces (p. ej. con frutas secas)							
Denomi- nación del aditivo	n del Número ma		Función	Observa- ciones				
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	100	Colorante.					
MARRON HT	155	100	Colorante.					
NEGRO BRI- LLANTE PN	151	100	Colorante.					

PROPI- LENGLICOL	1520		Antiaglutinante, adyu- vante, agente antiespu- mante, agente de carga, emulsificante, agente de tratamiento de las harinas, humectante, estabilizador, espesante.	
TARTRACI- NA	102	100	Colorante.	
TOCOFERO- LES	307a, 307b, 307c	1 500	Antioxidantes.	
Número de la categoría		Cate	goría de Alimentos	
16.0		Alir	nentos preparados	
Denomi- nación del aditivo	Número INS	Dosis máxi- ma (mg/L o mg/ kg o BPM)	Función	Observa- ciones
ACESULFA- ME POTÁ- SICO	950	350	Edulcorante.	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200	Reguladores de la acidez, agentes endurecedores, gasificantes.	
AMARILLO DE QUINO- LEINA	104	500	Colorante.	
AMARILLO OCASO FCF	110	500	Colorante.	
AZUL BRI- LLANTE FCF	133	100	Colorante.	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1 000	Sustancias conservadoras.	
CANTAXAN- TINA	161g	врм	Colorante.	
CAROTE- NOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	500	Colorantes.	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1 000	Colorantes.	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150e	1 000	Colorante.	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	1 000	Colorante.	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	,541i, 541ii	190	Regulador de la acidez, emulsificante, gasificante, estabilizador, espesante.	

INDIGOTINA	132	500	Colorante.
MARRON HT	155	500	Colorante.
POLISORBA- TOS	432, 433, 434, 435, 436	1000	Agente antiespumante, agente espumante, agente de tratamiento de las harinas, adyuvante, emulsificante, estabilizador.
ROJO ALLU- RA AC	129	500	Colorante.
SACARINA	954	200	Acentuador del aroma, edulcorante
SORBATOS	200i, 201, 202,203	1000	Antioxidantes, sustancias conservadoras, estabilizador.
TARTRACI- NA	102	500	Colorantes
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii; 337	600	Antiaglutinantes, regulado- res de la acidez, adyuvan- tes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes.

ANEXO C (NORMATIVO) PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ADITIVOS

1. OBJETO

Establecer el procedimiento para la actualización de la lista de aditivos alimentarios que contiene el presente reglamento y el cual será realizado por la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a la Lista de Aditivos Alimentarios contenidas en el Anexo A y Anexo B del presente reglamento técnico y contempla las siguientes actividades:

- a) Revisión anual del listado de aditivos
- b) Evaluación de las solicitudes de los interesados
- c) Actualización de la Lista de Aditivos Alimentarios4.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CCAA

Las responsabilidades de la CCAA son:

- a) Verificar que los aditivos incluidos en el Anexo A son seguros y no representan un riesgo para la salud de los consumidores en función de la información científica disponible de organismos reconocidos internacionalmente y agencias gubernamentales.
- b) Revisar y actualizar al menos una vez al año la lista de
- ⁴ La actualización de dicha lista conlleva la oficialización por parte del COMIECO.

- aditivos respecto a la normativa de referencia utilizada.
- c) Evaluar las solicitudes presentadas para su aceptación o rechazo en cuanto a inclusiones, modificaciones o exclusiones de aditivos concretos.
- d) Elaborar y mantener un registro anual con las solicitudes presentadas que incluya la justificación de su aceptación o rechazo.
- e) Proponer la elaboración de documentos guía para la correcta presentación de solicitudes y los criterios de aceptación de las mismas.
- f) Mantener comunicación permanente e informar a las autoridades sanitarias de los Estados Parte, en caso de alerta sanitaria derivada del uso de aditivos que represente un riesgo para la salud de los consumidores.
- g) Trasladar el listado actualizado de aditivos del RTCA a trámite de aprobación correspondiente a COMIECO.
- h) Elaborar recomendaciones y propuestas de soluciones de diferencias en materia de aditivos.
- i) Notificar alertas de riesgos de un peligro para la salud humana originados por el uso de aditivos alimentarios.

3.1 Coordinador de la CCAA

- a) Convocar a los Estados Parte, en el último trimestre de cada año para revisar y actualizar la lista de aditivos del RTCA.
- b) Asignar a cada Estado Parte los aditivos que debe revisar, distribuyendo las categorías de alimentos entre los mismos.
- c) Consolidar la información respecto a modificaciones, inclusiones o exclusiones de aditivos enviadas por los países.
- d) Enviar la información consolidada a los países previo a las reuniones de discusión
- e) Conducir las reuniones para la revisión y actualización de la lista de aditivos.
- f) Dar seguimiento a los compromisos de los Estados Parte que se establezcan de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

3.2 Estado Parte

- a) Participar en la revisión y actualización al menos una vez al año de la lista de aditivos respecto a la normativa de referencia utilizada.
- b) Recibir y verificar las solicitudes de modificación, inclusión o exclusión de aditivos presentadas por el solicitante.
- c) Realizar la evaluación técnica de las solicitudes de inclusión, modificación o exclusión de aditivos alimentarios y sus adjuntos, para definir su aceptación o rechazo.
- d) Remitir a la CCAA el informe de evaluación técnica de solicitud de modificación, inclusión o exclusión de Aditivos Alimentarios (Anexo H), adjuntando el formulario de verificación y la documentación que lo respalde para su posterior aprobación o rechazo.

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ADITIVOS

4.1 Actualización anual del listado de aditivos

4.1.1. Anexo A

 a) En el segundo trimestre de cada año, el coordinador de la CCAA distribuye las categorías de alimentos contenidas en el Anexo A, entre los Estados Parte.

- b) El Estado Parte verifica si las referencias de los aditivos para las categorías que le fueron asignadas han sufrido modificación por los organismos correspondientes.
- c) El Estado Parte envía al coordinador de la CCAA el listado con las incorporaciones de los aditivos que han sufrido modificaciones en las categorías asignadas.
- d) El Coordinador de la CCAA consolida y envía la información a los Estados Parte.
- e) En el último trimestre de cada año, la CCAA debe revisar la lista de aditivos, comprobando si las referencias a FDA/UE han sido modificadas por los organismos correspondientes. Posteriormente, se elevará la lista de aditivos actualizada al COMIECO de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 de este procedimiento.

4.1.2. Anexo B

- a) En el segundo trimestre de cada año, el coordinador de la CCAA distribuye las categorías de alimentos contenidas en el Anexo B, entre los Estados Parte.
- b) El Estado Parte revisa si los aditivos permitidos para las categorías que le fueron asignadas ya se encuentra en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente
- c) El Estado Parte envía al coordinador de la CCAA el listado marcando los aditivos que ya se encuentran en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente.
- d) El coordinador de la CCAA consolida y envía la información a los Estados Parte
- e) La CCAA debe de revisar la lista de aditivos, comprobando si los aditivos marcados ya se encuentran en la norma Codex Stan 192-1995 Aditivos Alimentarios en su versión vigente, de ser así, los mismo serán eliminados del Anexo B. Posteriormente, se elevará la lista de aditivos actualizada al COMIECO de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 de este procedimiento.

4.2 Actualización por solicitud de los interesados

Los interesados en solicitar:

- a) inclusión de un aditivo, en una(s) categoría(s); o para categorías de alimentos distintas de lo regulado en la norma Codex y del RTCA aditivos alimentarios,
- b) exclusión o modificación de la dosis máxima de uso en diferentes categorías de alimentos

Deberán presentar la solicitud siempre que esté debidamente avalado por un organismo reconocido internacionalmente como Codex (JECFA) o por agencias gubernamentales FDA, UE, adicionalmente se podrán utilizar otras referencias.

En todos los casos, se debe presentar información sobre la evaluación toxicológica del aditivo, justificar la necesidad tecnológica de su uso y que no induzca a error a los consumidores. En el caso que el aditivo cuente con dosis máximas de uso diferentes en distintas normas o reglamentos, el solicitante debe indicar claramente cuál es la norma de referencia que justifica la dosis máxima contenida en su solicitud según el Anexo F de este procedimiento.

4.2.1 Requisitos de las solicitudes

La solicitud (Anexo F) se dirigen por escrito a la CCAA y se presentan ante la autoridad competente del Estado Parte donde tenga el domicilio el solicitante y podrán habilitarse medios electrónicos para la presentación de las mismas. La solicitud debe incluir los siguientes datos obligatorios:

- a) Fecha y país en el que se presenta la solicitud.
- b) Datos del solicitante y de la persona de contacto.
- c) Tipo de solicitud: inclusión, exclusión o modificación de la dosis máxima de un aditivo.
- d) Número INS según Codex, número de la sección CFR en el caso de aditivos aprobados por la FDA o número E y el reglamento de referencia en el caso de aditivos aprobados por la UE. Adicionalmente, se puede utilizar otro sistema de numeración que permita identificar el aditivo.

e) Especificaciones físico-químicas del aditivo que indiquen la identidad y pureza del mismo.

- f) Clase funcional del aditivo según Norma Codex Stan 182-195, en caso de no estar el aditivo en la misma usar la monografía del JECFA.
- g) La legislación de referencia para la modificación de la dosis máxima.
- h) Dosis máxima de uso solicitado en mg o ml por kg o L o BPM.

La solicitud debe incluir los siguientes documentos adjuntos:

- a) Métodos de análisis
- b) Presentar evaluaciones toxicológicas efectuadas al aditivo realizadas por organismos reconocidos que demuestren la inocuidad del mismo. Dichas evaluaciones podrán haber sido realizadas por instancias como EFSA (Opiniones Científicas, publicados en el EFSA Journal), monografías del JECFA, FDA (GRAS Notice), y para aditivos autorizados dentro del FDA con número de CFR la información establecida dentro de la página web, entre otras.
- c) Referencia del organismo reconocido internacionalmente o agencia gubernamental que avala el uso, donde se detalla la función tecnológica del aditivo solicitado, categoría del alimento (según CODEX), en la que solicite sus usos y dosis máxima.
- d) Resumen escrito de la propuesta de solicitud que indique la necesidad tecnológica por la cual requiere modificar la dosis máxima de uso.

4.2.2 Recepción de solicitudes.

- a) El interesado presenta la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios y sus adjuntos ante la autoridad competente del Estado Parte donde tiene su domicilio, haciendo uso del formato de la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios (Anexo F).
- b) La autoridad competente del Estado Parte que reciba la solicitud, verifica que esta y sus adjuntos estén conformes en un plazo de 10 días hábiles a partir de su recepción, haciendo uso del formato Lista de verificación para comprobación de la conformidad de las solicitudes (Anexo G).
- c) De encontrar no conformidades en la documentación presentada, la autoridad competente comunica por escrito al solicitante para que sean subsanadas y presente la solicitud nuevamente en el término de diez días hábiles. De no recibir la información en el plazo estipulado será rechazada por escrito por el Estado Parte donde se presenta la solicitud.

4.2.3 Análisis de las solicitudes.

a) En el caso del cumplimiento de los requisitos, el Estado Parte realiza la revisión técnica de la información presentada en la solicitud en un plazo de treinta días hábiles. Para dicho análisis consultará la información científica del organismo que haya fijado ese uso y dosis máxima del aditivo, en la que se comprobará que se justifica la necesidad tecnológica y que el uso propuesto no induzca a error a los consumidores. Adicionalmente, deberá de tomar en cuenta el resto de documentación e insumos que deben ser presentados, los cuales se indican en el formato de solicitud del Anexo F de este procedimiento.

b) De encontrar no conformidades en la información, el Estado Parte notifica por escrito al solicitante para que subsane cuando sea aplicable. De no recibir la información solicitada en un plazo de diez días hábiles la solicitud será rechazada

motivadamente por escrito por el Estado Parte donde se presentó.

c) Una vez realizada la revisión técnica la remitirá a la CCAA para el análisis correspondiente, utilizando el Informe de evaluación técnica de la solicitud de modificación, inclusión o exclusión de aditivos alimentarios (Anexo H), adjuntando el formulario de verificación y la documentación que lo respalde vía electrónica, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la finalización del plazo para la revisión técnica para su posterior aceptación por consenso o rechazo. La CCAA dispondrá de quince días hábiles para analizar la solicitud remitida por el Estado Parte.

d) En el caso que algún Estado Parte no esté de acuerdo, debe justificar su posición, de ser necesario la CCAA podrá solicitar información adicional al solicitante, a través del Estado Parte correspondiente, dándole diez días hábiles de plazo para que responda una vez se haya recibido la notificación por escrito. La CCAA valorará nuevamente la información presentada,

para ello dispondrá de diez días hábiles y en caso de no consenso rechazará la solicitud.

e) De rechazar o aceptar la solicitud, el Estado Parte responsable del análisis inicial deberá enviar un escrito motivado al solicitante con las conclusiones de la CCAA, para ello se utilizará el formato del Anexo I de este procedimiento.

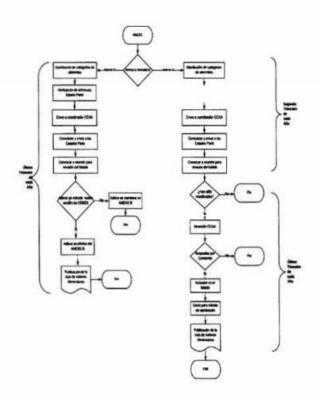
4.2.4 Actualización de la Lista de Aditivos Alimentarios y su posterior aprobación por el COMIECO.

Para el caso de actualización de la lista de aditivos anual, el coordinador de la CCAA convoca a una reunión específica (virtual o presencial) para el proceso de revisión anual en el cual cada Estado Parte presenta al resto de los países las modificaciones de las referencias que le haya correspondido revisar. Para la revisión del listado se consideran los pasos que se resumen en el Anexo D de este documento.

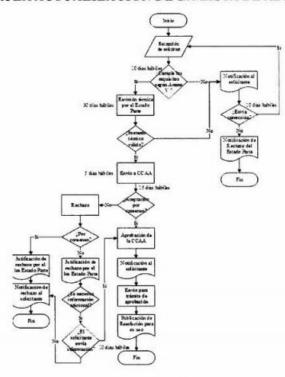
La lista actualizada por la CCAA debe elevarse ante el COMIECO para el trámite de aprobación correspondiente y la publicación actualizada anual de la lista de aditivos.

Todas las solicitudes presentadas por los interesados y aceptadas por la CCAA serán comunicadas a instancias superiores para continuar con su trámite normativo, se considera que se puede utilizar el aditivo una vez que COMIECO emita la resolución correspondiente y serán incluidos en la publicación anual de actualización de la lista de aditivos de este reglamento.

ANEXO D (INFORMATIVO) FLUJOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL LISTADO DE ADITIVOS DE LOS ANEXOS A Y B



ANEXO E (INFORMATIVO) FLUJOGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE ADITIVOS POR SOLICITUD



ANEXO F (NORMATIVO) SOLICITUD A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS

Sres. COMISI	ÓN CENTROA	MERICANA DE ADI	TIVO	S ALIMENTAR	ios			
Se solicita	Modificación	☐ Exclusió		_				
Fecha: /	1	País er	el que	e se presenta la s	olicitud:			
Datos del Solic	itante							
Nombre								
Dirección					33.00			
Correo electró	nico							- 1940.
Datos de la pe	rsona contacto							
Nombre								
Correo electró	nico							11.4
N° de teléfono	fax					No.		
Datos del aditi	ivo	5-14						
Nombre (Se de	ebe indicar el nor	nbre del aditivo según (Codex y	de preferencia e	INS o de a	cuerdo a la norm	a de referenc	ia utilizada)
Número INS o E	Sección o nun	ieral del CFR		Número regla: UE	nento de	Número CAS		Otro
Especificacion	es físico-químic	as de identidad y pure	za:				1177	
Clase funciona	al según Codex o	o la norma de referenc	ia utili:	zada:	-			
Datos de la mo	odificación o inc	lusión						
N° de categorí en base Codex	a de alimentos	Categoría de aliment	0		Dosis máx mL/L o Bl	ima (mg/kg, PM)	Legislación	de referencia

 ecenter les signientes desur	 	

LA GACETA - DIARIO OFICIAL

140

Adjunto a la solicitud deberá presentar los siguientes documentos:

- Resumen escrito de la propuesta de solicitud que indique la necesidad tecnológica por la cual requiere modificar la dosis máxima de uso.
- Métodos de análisis.

30-07-2020

- Presentar evaluaciones toxicológicas efectuadas al aditivo realizadas por organismos reconocidos que demuestren la inocuidad del mismo.
 Dichas evaluaciones podrán haber sido realizadas por instancias como EFSA (opiniones científicas, publicados en el EFSA Journal), monografías del JECFA, FDA (GRAS Notice), y para aditivos autorizados dentro del FDA con número de CFR la información establecida dentro de la página web, entre otras.
- Referencia del organismos reconocido internacionalmente o agencia gubernamental que aprueba el uso, donde se detalla la función tecnológica del aditivo solicitado, categoría del alimento (según CODEX), en la que solicite sus usos y dosis máxima.
- Legislación de referencia para la modificación CFR, UE u otra en la cual se basa la solicitud, debe indicar la referencia específica que respalda la solicitud para la dosis máxima de uso del aditivo.

ANEXO G (NORMATIVO) LISTA DE VERIFICACIÓN PARA COMPROBACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LAS SOLICITUDES

Ítem	Tipo de información o documento	¿Es correcta la informa- ción presentada? SI/NO	Observaciones
	Solicitud formalmente presentada		
1	¿Se ha presentado en el organismo competente y con el formato de solicitud correspondiente?		
2	Datos del Solicitante		
	Nombre del solicitante		
	Dirección		
	Nº de teléfono/fax		
	Correo electrónico		(d-
	Nombre de la persona de contacto y correo electrónico y Nº de teléfono/fax		
2	Tipo de solicitud		
,	¿La información corresponde al tipo de solicitud seleccionada?		
	Datos del Aditivo		
4	Se debe indicar el nombre del aditivo según Codex y de preferencia el INS o de acuerdo a la norma de referencia utilizada.	е	
	Número de identificación (INS, CAS, número de sección del CRF o número E, otro).		
	Especificaciones físico-químicas de identidad y pureza clase funcional según Codex o la norma de referencia utilizada.		
	Clase funcional según Codex o norma de referencia.		
5	Modificación que se solicita		
	Número y nombre de la categoría de alimentos según Codex.		
	Dosis Máxima (mg/kg o mg/l o como BPM)		
	Legislación de referencia		
	Deberá proporcionarse el número de la sección CFR en el caso de aditivos aprobados en la FDA. Número E en caso de aditivos aprobados en el reglamen to de la UE vigente que respalda dicha solicitud o la norma correspondiente.		

	30-07-2020	LA GACETA - DIARIO OFICIAL	140
5	Justificación de la propuesta de quiere modificar la dosis máxin	la necesidad tecnológica por la cual re- a de uso.	
7	Métodos de análisis.		
8	organismos reconocidos que de evaluaciones podrán haber sido (opiniones científicas, publicado JECFA, FDA (GRAS Notice) y	gicas efectuadas al aditivo realizadas por nuestren la inocuidad del mismo. Dichas realizadas por instancias como EFSA es en el EFSA Journal), monografías del para aditivos autorizados dentro del FDA ción establecida dentro de la página web,	
9	gubernamental que avala el uso	ocido internacionalmente o agencia , donde se detalla la función tecnológica del alimento (según CODEX), en la que	

Respuestas en la columna de comprobación de la información presentada:

- Si: si no hay errores en la solicitud
- No: si no se cumple con el apartado

sobre la aceptación o rechazo a dicha solicitud.

- Incompleta: si encuentran deficiencias o incongruencias en las que se podrá solicitar aclaración a la empresa.

ANEXO H (NORMATIVO) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

		21101100		
En	el	de	de dos mil	. (Lugar y fecha) la CCAA que procedió a analizar la solicitud de:
El suscrito		(Nombi	re) por este medio informa a	la CCAA que procedió a analizar la solicitud de:
Modificación	□ □. Inclusión □	o Exclusión [del aditivo alimentario dei	nominado: con INS
FDA D cor	ntemplado en la se	cción/numeral	del CFR . E	The state of the s
otra normativ	va 🗆			, por lo tanto se eleva para el
análisis corre	espondiente de par	te de la Comisi	ón.	,
unumsis com	espondiente de par	te de la comion	•	20
Observacion	es:			*/
Doser rue ron	•0.			
0.011				(COAC)
			77.0	
Firma del Re	presentante del Es	tado Parte ante	la CCAA	
	prosoniumo dei 20			
			ANEXO I	
			(NORMATIVO)	
		COMUNIC	CADO DE LA DECISIÓN I	DE LA CCAA
		000		
COMUNICA	ADO			
En	el	de	de dos mil	. (Lugar y fecha)
La (autorida	d competente) a tr	avés de (la uni	dad responsable), le inform	a que la Comisión Centroamericana de Aditivos
Alimentarios	de conformidad al	RTCA 67 04 54	17 Alimentos y Behidas Pro	cesadas. Aditivos Alimentarios publicado mediante
				n donde se establece que la inclusión o exclusión
				tidades de aditivos permitidos en este reglamento
deberá ser co	onsiderada nor la C	omisión Centre	namericana de Aditivos Alin	nentarios; ha evaluado la solicitud presentada por
ucucia sei ce	misiaciaua poi la C	Omision Centre	Janierie and de Authivos Alli	ioniarios, na evaluado la solicitud presentada por

(el interesado), y en consecuencia se detalla la decisión de la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios (CCAA)

ADITIVO	CATEGORIA DE ALIMEN- TOS	TIPO DE SOLICI- TUD (modificación, inclusión o exclusión)	DECISIÓN (en caso de rechazo se debe justificar)
100			

SELLO DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL REPRESENTANTE DE LA CCAA]

-FIN DEL REGLAMENTO TÉCNICO CENTROAMERICANO-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2127 - M. 47267047 - Valor C\$ 570.00

RESOLUCION MINISTERIAL No. 22-2020 Adjudicación de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)

El suscrito en uso de las facultades que le confieren el Acuerdo Presidencial No. 01-2017; la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, el Decreto No. 118-2001, "Reglamento a la Ley No. 290" y sus Reformas; la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y sus Reformas; y la Normativa Procedimental de Licitación.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial No. 19-2020 de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, esta Autoridad dio inicio al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 para la "Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)", con asignación presupuestaria autorizada hasta por un monto de C\$1,135,335.00 (Un millón ciento treinta y cinco mil trescientos treinta y cinco córdobas); conformando el Comité de Evaluación y expresando además la finalidad Pública perseguida con esta Contratación.

Que conforme al Arto. 56 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; el Comité de Evaluación en fecha diez de julio del año dos mil veinte, emitió ACTA No. 2 ACTA DE RECEPCION Y APERTURA PUBLICA DE OFERTAS al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios), la que en partes conducentes dice lo siguiente: PRIMERA: La Presidenta del Comité expone que el objeto de la presente sesión es proceder a la recepción y apertura Pública de la única Oferta presentada en sobre cerrado y vinculado al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios). Informa además a todos los presentes en este acto, que se recibió oferta hasta las 10:00 de la mañana del día diez de julio del año dos mil veinte, conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación referida, documento que se encontraba publicado en el Portal Único de Contrataciones, a la vista y acceso de los proveedores del Estado(...) TERCERA: Se deja asentada la presencia del Único Oferente mediante control de asistencia y se procede la apertura de la Única Oferta recepcionada, detallándose a continuación: Proveedor Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER). Valor de la Oferta U\$20,539.94 (Veinte mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con Fianza No. FMO-50110020000560 por el monto de U\$ 300.00 (Trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); tiempo de validez de la Garantía sesenta (60) días calendarios ampliables a treinta (30) días calendarios más".

Que en fecha quince de julio del año dos mil veinte, el Comité de Evaluación emitió Acta No. 3 Pre-calificación y Pre-Evaluación de Oferta debidamente notificada al Oferente participante Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER).

Que conforme al Arto. 34 Literal d) del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Comité de Evaluación en fecha veintiuno de julio del año dos mil veinte, emitió ACTA No. 4 Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación al Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020, "Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)" SEGUNDO: La Presidenta del Comité, relaciona la siguiente información: 1) Que en Acta Recepción y Apertura Publica de Ofertas, de fecha diez de julio del año dos mil veinte, se dejó asentado la recepción y apertura de una (1) oferta presentada, por el oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER). 2) Que en fecha quince de julio del dos mil veinte, se notificó al oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER) Acta

No. 3 Pre-calificación y Pre-evaluación a la única oferta presentada en el Procedimiento de Licitación TERCERA: Que entrando a fondo de la evacuación de la oferta, el Comité procedió a validar la información presentada en la oferta y conforme los Artos. 47 y 56 de la ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 de su Reglamento General, el Comité externo lo siguiente: 1) Conforme el Arto 15 del Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", se observó nuevamente el Régimen de Prohibiciones del Oferente participante, verificando que no se encuentra limitado a participar en este Procedimiento. 2) Se reafirma, que la única oferta presentada por Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER), contiene la documentación legal y de elegibilidad requerida conforme el PBC, así mismo cumplió con la presentación de la Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal vigentes y certificadas requeridas mediante Acta No. 3; por lo que dicha oferta es sujeta a la evaluación final. 3) Que el Comité para determinar la evaluación, debe de estar sujeto a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, que señala la Ponderación y Puntuación a ser otorgada a la oferta(...) CUARTA: Considerando los resultados del puntaje pormenorizado en la Cláusula que antecede, el Comité de Evaluación por unanimidad de votos acuerda: 1) Recomendar a la Máxima Autoridad Institucional, la Adjudicación de la Única Oferta presentada en el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 "Adquisición del Servicio del Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios)", a favor del Oferente Instituto Nicaragüense de Seguro y Reaseguros (INISER), un Seguro Vehicular para ochenta y siete (87) Vehiculos monto total U\$20,539.94(...)".

Que conforme lo establecido en el Arto. 39 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 152 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 y considerando la Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación, del análisis a los folios que conforman el expediente administrativo; y las normativas jurídicas citadas en Considerandos precedentes conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) el que fue publicado en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE), esta Autoridad estima que durante el presente Procedimiento de Licitación Selectiva se cumplieron cada uno de los principios que regulan el proceso de contratación bajo esta Modalidad y que la etapa evaluativa se fundamentó con base a los factores y valores de ponderación establecido en el Pliego de Base y Condiciones (PBC), lo cual permite fundamentar la Adjudicación, cumple con los requisitos esenciales de elegibilidad y se ajusta a la necesidad de garantizar el Seguro vehicular a la flota del MINREX, lo que nos conlleva a satisfacer el interés público por consiguiente al interés de la Institución.

Que de conformidad al Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"; al Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación, la

Máxima Autoridad debe adjudicar la Licitación mediante Resolución motivada, dentro de tres días hábiles después de recibido el Informe de Recomendación de parte del Comité de Evaluación.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, a las facultades que le confieren las Leyes y Normas antes citadas y conforme lo dispuesto en el Arto. 48 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Arto. 118 del Decreto No. 75-2010, "Reglamento General a la Ley No. 737" y el Arto. 46 de la Normativa Procedimental de Licitación".

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el Procedimiento de Licitación Selectiva No. LS 06-2020 para la Adquisición del Servicio de Seguro para la Flota Vehicular MINREX (Póliza de Seguro de Automóvil con cobertura de responsabilidad civil por daños a tercero incluyendo el seguro obligatorio de ley y coberturas de daños propios) a favor del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) conforme el detalle siguiente:

Ítem 1:

- Cobertura de daños Propios y Daños a Terceros para treinta y un (31) vehículos.
- Cobertura de Daños a Terceros de Responsabilidad Civil para cincuenta y seis (56) vehículos.

La presente Adjudicación es por un monto total de U\$20,539.94 (Veinte mil quinientos treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 94/100) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La Vigencia de la presente contratación será de doce (12) meses, a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil veinte.

Segundo: Notificar al Proveedor adjudicado Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), para que dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al acto de la Adjudicación, se presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a rendir una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia debe ser por el mismo plazo del Contrato; pudiéndose ampliar a tres (3) meses adicionales, mediante simple requerimiento de este Ministerio, conforme lo establecido en Arto. 67 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público"

Tercero: El Proveedor adjudicado, deberá presentarse a la División de Asesoría Legal de este Ministerio, el treinta de julio del año dos mil veinte para la firma del Contrato y la firma de Orden de Compra se formalizará en la División de Adquisiciones.

Cuarto: Previo a la firma de la Orden de la Compra y Contrato, el Proveedor adjudicado, deberá presentar a la División de Adquisiciones los siguientes documentos: a) Solvencia Fiscal y Solvencia Municipal Vigentes; b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del valor

estipulado por el MINREX, con una vigencia de doce (12) meses, pudiéndose ampliar por tres (03) meses adicionales.

Quinto: Conforme Resolución Ministerial No. 03-2020, de fecha de diecisiete de enero del año dos mil veinte, se faculta al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí Responsable de la División General Administrativa Financiera para la suscripción del Contrato derivado de esta Adjudicación.

<u>Séptimo</u>: Se orienta a la Oficina de Seguridad y Enlace MINREX del MINREX estar a cargo de verificar la correcta ejecución y aceptación final de esta Contratación, debiendo informar al Equipo Administrador de Contratos (EAC) sobre la ejecución y la recepción final de la misma.

Octavo: La presente Resolución, surte sus efectos a partir de la presente fecha, sin perjuicios de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Cro. Denis Moncada Colindres Ministro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2145 - M. 47214746 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de contratación abajo descrito

CONTRATACION SIMPLIFICADA						
Nombre de la consultoría	"Servicio de Traslado, Instalación e interco- nexión de Fibra Óptica en el Puesto de Control de Frontera El Guasaule".					
Municipio	Frontera Guasaule					
Dirección	Puesto de Control de Frontera Peña Blanca					
Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día viernes 07 de agosto de 2020 hasta las 10:00 a.m.					

Esta contratación será financiada con fondos de Contra Partida Local del Programa de Integración Fronteriza.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y está disponible a partir del 30 de julio de 2020 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, 27 de julio de 2020. (f) Marvin José Rizo Tórrez, Coordinador General de Programas y Proyectos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 2141 - M. 47257459 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor
Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE CUATRO Promotores Monitoreo Ambientales para los Departamentos de Chinandega, León, Boaco, Managua, Estelí, Matagalpa, Nueva Segovia y Madriz"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA

El Proyecto: Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA). A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "Promotor de Monitoreo Ambiental", para laborar en las delegaciones de Chinandega, León, Managua, Boaco, Matagalpa, Estelí, Nueva Segovia y Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Profesional (Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas.
- Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de adaptación y mitigación.

- Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Buena capacidad de organización y manejo del tiempo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA). Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios - Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día miércoles 12 agosto 2020 a las 12:00 md.

(f) Manuel Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar / MEFCCA.

2-1

Reg. 2142 - M. 47257459 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor
Seco de Nicaragua
NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE DOS Promotores del Componente 2, LEON y ESTELI" Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA). A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "Promotor del Componente 2", para laborar en las delegaciones de León y Estelí del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son los siguientes:

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Agronomía, Sociología, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA). Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel Larios — Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día miércoles 12 agosto 2020 a las 12:00 md.

(f) Manuel Larios Treminio, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar / MEFCCA.

2-1

Reg. 2143 - M. 47257459 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA

Nombre de la Contratación: "CONTRATACIÓN DE UN PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE EN MADRIZ"

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo

No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA).

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA). A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE", para laborar en Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Agronomía, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios, la comercialización de productos, la generación de auto - empleo así como la seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo, experiencia comprobada en la promoción y el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas. Facilidad de comunicación verbal y escrita y
- conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación con el equipo a su cargo, y de las delegaciones.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA). Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA y Manuel Larios - Director de Proyectos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día miércoles 12 de agosto 2020 a las 12:00 md.

(f) Manuel de Jesús Larios, Director General de Cooperación y Proyectos, Ministerio de Economía Familiar.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2135 - M. 20009974 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACION Licitación Selectiva Nº12-2020 "Adquisición de equipos para el área de construcción civil"

- 1) El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio Nº28-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la "Adquisición de equipos para el área de construcción civil".
- 2) La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios 2020 (2%).
- 3) Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo no mayor a 2 meses contados a partir de la entrega de la orden de compra, conforme a cronograma enviado por la empresa ganadora con previo visto bueno del área requirente no excediendo los 2 meses antes mencionados, las entregas serán realizadas en los siguientes Centros:
- CT Rivas: Salida a Tola, Campo Deportivo El Cerrito.
- CT Puerto Cabezas: Barrio Sandino costado oeste mercado San Jerónimo Puerto Cabezas, RAAN
- CT San Carlos: Comunidad La Esperanza, 3Km Carretera Boca de Sábalo.
- 4) La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

Ítem	Descripción	Cant
1	Mezcladora de dos sacos	3
2	Compactadora manual	3
3	Taladro Martillo Combinado	9
4	Esmeriladora angular 9"	9
5	Sistema hidroneumático	3
6	Medidor de distancia Laser	3
7	Laser Multilíneas 360°	3
8	Martillo suizo	3
9	Vibrador para concreto	3

5) Considerando la más amplia participación, los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Unico Contratación www. nicaraguacompra.gob.ni., el cual no implica costo alguno para el proveedor; el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).

- 6) El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar el envío de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas No.16 2011).
- 7) En caso que el oferente requiera obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 30 de julio al 11 de agosto de las 08:00 am a las 04:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en caja del área de Tesorería del INATEC, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
- 8) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 05 de agosto de las 08:00 am a las 04:00 pm, dándose respuesta el 07 de agosto, en el mismo horario.
- 9) Las normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
- 10) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC), ubicada en el Módulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 12 de agosto.
- 11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 12) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.
- 13) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).
- 14) Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 12 de agosto, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.

- 15) Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni, ggomez@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni.
- 16) INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Lic. Samara Isabel Zelaya Martinez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

Reg. 2134 - M. 2009990 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA LICITACION SELECTIVA N°13-2020 "Adquisición de Equipos e Insumos de Protección para Elaboración de Concentrados"

- 1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N°29-2020 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de "Adquisición de Equipos e Insumos de Protección para Elaboración de Concentrados.
- 2. La Adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2020.
- 3. La Naturaleza de la adquisición de los bienes es sobre Adquisición de Equipos e Insumos de Protección para Elaboración de Concentrados.

El plazo de la entrega de los bienes será de 2 meses a partir de la recepción de la Orden de compra por el oferente adjudicado, conforme a cronograma enviado por la empresa con previo visto bueno del área requirente, se realizarán en los siguientes centros:

- CT Naciones Unidas-San Isidro, Matagalpa: Km 114 carretera a Estelí, San Isidro Matagalpa.
- CT Carlos Manuel Vanegas-Chinandega: Del Rastro Municipal, 2Km al sur, Ciudad de Chinandega
- CT Gral Jose Dolores Estrada-Nandaime: Km 66 Carretera Granada a Nandaime, Granada
- CT Santiago Baldovino, Muy Muy: Comarca Compasagua, Muy Muy, Matagalpa.
- CT Cmte German Pomares -Juigalpa: Costado sur, puente la tonga, ciudad de Juigalpa, chontales.
- 4. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

Art Nº	Nombre del Equipo	UM	CT IPA- DEN	CT Chinan- dega	CT Nandai- me	CT Muy Muy	CT Jui- galpa	TOTAL
1.	Delantal de mandil con refuerzo	UN	25	25	25	25	25	125
	Mascarilla rectangular de tela	UN	25	25	25	25	25	125
	Lente claro anti empa- ñante	UN	25	25	25	25	25	125
4.	Casco de protección rachet con orejera	UN	25	25	25	25	25	125
5.	Botas de acrilonitrilo con liner blanca	UN	25	25	25	25	25	125
6.	Balanza digital de 15 Kg	UN	1	1	1	1	1	5
7.	Bascula industrial de 150 kg	UN	1	1	1	1	1	5
8.	Cosedora manual	UN	1	1	1	1	1	5
Tota	ıl							640

- 5. Considerando la más amplia participación, Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www. nicaraguacompra.gob.ni. el cual no implica costo alguno para el proveedor, en lo que corresponde a documentación especial, necesaria para la formulación de las ofertas, tales como planos o diseños elaborados en programas especiales, INATEC, tendrá disponible dicha información, pudiendo cobrar por su reproducción al interesado cuando esta actividad genere costos a la entidad; así mismo el interesado podrá optar en solicitar la información presentando los dispositivos electrónicos para brindar la información (USB, CD,DVD).
- 6. El proveedor interesado en participar que descargue PBC tiene la obligación de notificar su muestra de interés inmediatamente y solicitar él envió de las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado al PBC. La omisión de lo anterior, o presentar su oferta sin contar con suficiente tiempo, no deparara responsabilidad alguna a INATEC, por lo que el proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos (Considerando lo establecido en Circulares Administrativas N°16 2011).
- 7. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de

- bases y condiciones en idioma español de forma física deberá solicitarlo en División de Adquisiciones, ubicadas en Centro Cívico de Managua frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 30 julio al 11 de agosto, de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de; C\$300.00 (Trescientos Córdobas netos) en caja del área de Tesorería del INATEC frente al Hospital Bertha Calderón Modulo U planta Baja. El plazo máximo para que el proveedor pueda obtener el PBC, es hasta un día hábil antes de la fecha indicada para la recepción y apertura de oferta.
- 8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones, hasta el día 03 de agosto de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 05 de agosto, en horario Laboral.
- 9. Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".
- 10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicadas en Modulo "T", Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am, del día 11 de agosto.
- 11. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).
- 12. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del (1%) uno por ciento del precio total de la oferta. No se aceptará ningún tipo de cheques.
- 13. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente de Registro de Proveedores. (Art.11, LCASP).
- 14. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del 11 de Agosto, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en La Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones (INATEC); ubicado en Modulo "T", Planta Alta.
- 15. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correo electrónico: aolivas@inatec.edu.ni/szelaya@inatec.edu.ni y acastilloc@inatec.edu.ni.
- 16. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni. (f) Lic. Samara Zelaya Martínez, Responsable Oficina de Licitaciones, INATEC.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2129 - M.- 05804 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

"Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira"

LICITACION SELECTIVA No. 023 - 2020

- 1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución Administrativa No. 023 2020, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la adquisición de "Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira", a ser entregados en la bodega operativa de ENACAL, ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Sección V "Lista de Bienes y Servicios, Plan de Entrega", luego de la fecha de firma del Contrato respectivo, en horario de 8:00 AM a 4:30 PM, conforme se indica en carta de notificación adjunta a la Orden de Pedido. Esta contratación será financiada con fondos Propios
- 2. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No.023 2020 "Suministro e instalación de válvulas hidráulicas de control de flujo y presión para estación de bombeo Altamira", se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010" Reglamento General".
- 3. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni
- 4. La visita al sitio para el servicio de instalación, objeto de esta licitación, se llevará a cabo el día 03 de Agosto del 2020 a las 10:00 a.m., siendo el punto de reunión las Estación de Bombeo Altamira ENACAL, Managua. La visita es de carácter opcional, durante la misma no se realizarán aclaraciones, los oferentes deberán tomar nota de sus observaciones y solicitarán las aclaraciones pertinentes al contratante. Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione la Estación de Bombeo y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.
- 5. La oferta deberá entregarse en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español y expresar precios en moneda nacional, a más tardar a las 10:00 a.m. del día miércoles 12 de Agosto del 2020. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en la Subcláusula 25.2 de la Sección II "Datos de la Contratación, NO serán aceptadas.
- 6. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere estaría sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta, conforme a lo estipulado en el último párrafo del Art. 66 de la Ley 737 y literal n) del Arto. 87 del Reglamento de la precitada Ley
- 7. Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psico .Social José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, a las 10:10 a.m. del día miércoles 12 de Agosto del 2020, en presencia de los Representantes de ENACAL designados para tal efecto, los Oferentes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir. (f) Lic. Natalia Avilés Herrera Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 1959 - M.- 46031388 - Valor C\$ 475.00

Seguros América, S.A.

(una institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria

de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de situación financiera

AL 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Nota	2019 (Reexpresado-Nota 34)	2018 (Reexpresado-Nota 34)	1 de enero de 2018 (Reexpresado-Nota 34)
Activos				
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$ 30,999,638	C\$ 31,374,459	C\$ 35,455,616
Cartera a costo amortizado		769,293,725	1,003,586,226	1,119,934,642
Inversiones a costo amortizado	6	663,284,647	901,450,560	1,037,077,036
Cartera de crédito, neta	6	106,009,078	102,125,666	82,857,606
Primas por Cobrar (neto)	7	529,739,221	520,432,420	555,859,699
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	8	32,874,116	66,595,823	95,269,765
Otras cuentas por cobrar		5,086,445	12,979,599	27,129,054
Participaciones en acciones	9	261,965,632	257,600,522	249,259,262
Activo material	10	189,739,670	199,243,050	179,426,203
Activo intangible	11	12,426,649	16,072,720	13,348,798
Activo fiscales	12	141		1,441,429
Otros activos	13	76,434,878	73,720,043	41,572,914
Total activos		1,908,559,974	2,181,604,862	2,318,697,382
Pasivos				
Reservas técnicas	14	C\$ 667,312,224	C\$ 781,422,109	C\$ 1,158,876,571
Reservas de riesgo en Curso		357,649,596	365,205,026	371,863,355
Reserva matemática		3,118,038	3,273,313	2,777,971
Reservas de seguros de vida con cuenta única de inversión		159,535,237	215,872,657	518,297,717
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		5,164,139	62,244,575	119,129,423
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por		220,020		
siniestros ocurridos y no reportados		258,182	3,111,990	5,956,336
Reservas de contingencia		50,705,685	50,857,927	56,442,313
Reservas para riesgos catastróficos		90,881,347	80,856,621	84,409,456
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	8	264,744,017	311,121,196	255,220,453
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		109,522,788	108,212,985	104,147,401
Primas en depósito		9,394,082	10,047,093	11,588,953
Depósito en garantía por fianzas expedidas		46,864,944	52,525,143	45,222,834
Comisiones a intermediarios de seguros		53,263,762	45,640,749	47,335,614
Pasivos financieros a costo amortizado			44,072,174	-
Pasivos fiscales	12	90,817,744	126,860,584	129,820,384
Provisiones Laborales	16	24,758,263	26,109,218	20,797,478
Otros pasivos y provisiones	15	64,948,953	83,807,594	80,286,754
Total Pasivos		1,222,103,989	1,481,605,860	1,749,149,041

Patrimonio

30-07-2020	LA GAC	140		
Fondos propios				
Capital social pagado	19	265,000,000	215,000,000	125,000,000
Reservas patrimoniales	19	124,271,229	114,024,193	143,744,771
Resultados acumulados		210,215,364	126,951,756	72,457,549
Resultados del ejercicio	112	51,456,983	208,510,644	192,833,612
Total fondos propios		650,943,576	664,486,593	534,035,932
Ajustes de Transición		35,512,409	35,512,409	35,512,409
Total capital		686,455,985	699,999,002	569,548,341
Total pasivo más capital		C\$1,908,559,974	C\$2,181,604,862	C\$2,318,697,382
Cuentas de orden		C\$1,603,857,085,484	C\$1,440,149,826,521	C\$1,753,824,353,629
Responsabilidades en vigor		891,069,741,370	807,648,931,078	967,114,531,824
Riesgos cedidos en reaseguro		708,944,567,234	628,708,591,402	781,912,041,562
Responsabilidad por fianzas otorgadas		1,302,621,679	1,540,664,624	1,990,808,168
Afianzamiento y reafianzamiento cedido		929,712,562	1,118,432,453	1,564,391,696
Garantías y contragarantías recibidas		1,558,894,537	1,086,052,996	1,198,892,916
Cuentas de registro diversas		51,548,102	47,153,968	43,687,463
Cuentas de orden por contra		C\$1,603,857,085,484	C\$1,440,149,826,521	C\$1,753,824,353,629

(f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

"La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni"

Seguros América,S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria

de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Nota	2019 (Reexpresado - Nota 34)	2018 (Reexpresado - Nota 34)
Primas netas emitidas		C\$1,970,872,575	C\$2,273,357,144
Primas emitidas		3,160,109,484	3,419,973,045
Devoluciones y cancelaciones		(1,189,236,909)	(1,146,615,901)
Primas cedidas		(932,963,627)	(1,260,684,169)
Primas retenidas	20	1,037,908,948	1,012,672,975
Variación de reservas		83,413,610	364,973,870
Variación neta de reservas tecnicas de riesgos en curso		87,530,406	349,512,034
Matematica y por cuenta de inversión		63,590,778	324,621,676
Prima no devengada		23,939,628	24,890,358

30-07-2020 L	LA GACETA - DIARIO OFICIAL				
	-		15 461 926		
Variacion neta de reservas tecnicas de prevision		(4,116,796)	15,461,836		
Reserva de previsión		2,407,718	8,176,119		
Reserva catastrófica	<u></u>	(6,524,514)	7,285,717		
Margen para siniestros y gastos		1,121,322,558	1,377,646,845		
Costo de Siniestralidad		(707,438,955)	(1,069,907,398		
Siniestros totales		18,890,203	19,449,20		
(-) Salvamentos y recuperaciones		(688,548,752)	(1,050,458,192		
Costo de Siniestralidad neta					
(-) Neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido	~	122,477,686	185,666,52		
Siniestros Retenidos	25	(566,071,066)	(864,791,669		
Gastos operacionales	24	(843,222,896)	(597,910,149		
Costos de emisión	26	(455,332,731)	(255,472,765		
Costo de adquisición		(227,028,054)	(167,342,951		
Otros gastos de adquisición		(149,358,671)	(47,665,341		
Costos de exceso de perdida	<u> </u>	(78,946,006)	(40,464,473		
Gastos de Operación (netos)		(387,890,165)	(342,437,384		
Gastos de administración y generales	24	(404,104,067)	(360,321,146		
(-) Derechos de emisión sobre pólizas		16,213,902	17,883,76		
(-) Comisiones y Participaciones de Reaseguro y Reafianza	miento Cedido 22	277,756,036	221,031,54		
(Pérdida)utilidad técnica		(10,215,368)	135,976,57		
Productos y gastos financieros (netos)		63,404,859	118,474,02		
Productos financieros	23	59,882,337	97,932,37		
Otros productos financieros		13,894,083	25,730,73		
Gastos financieros		(5,713,746)	(424,648		
Otros gastos financieros		(4,657,815)	(4,764,437		
Resultados por deterioro de activos financieros	17	95,954	(850,837		
Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto)	21	13,713,940	18,649,33		
Ingresos por efectos cambiarios		63,743,444	87,265,95		
Egresos por efectos cambiarios		(50,029,504)	(68,616,619		
Otros productos y gastos (netos)	<u> </u>	9,998,288	(5,748,336		
Otros productos		17,565,296	4,813,82		
Otros gastos	<u></u>	(7,567,008)	(10,562,15		
Utilidad o perdida antes del IR y participaciones		76,997,673	266,500,76		
Gastos por impuesto sobre la renta		(29,905,800)	(66,331,376		
Resultado por participación en asociadas		4,365,110	8,341,26		
Resultados del ejercicio		51,456,983	208,510,64		
Otros resultados integrales	de-		HI STATE OF THE ST		
Total resultados integrales		C\$51,456,983	C\$208,510,64		

⁽f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

[&]quot;La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni "

Seguros América, S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria

de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de cambio de patrimonio

(expresados en córdobas - Nota 1)

		Capital social pagado	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Aumento y Dismi- nución por ajustes de transición	Total patri- monio
N	Nota							
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2017		C\$125,000,000	C\$143,744,771	C\$259,357,881	C\$-	C\$528,102,652	C\$-	C\$528,102,652
Ajustes por cambios de políticas contables	33			5,933,280		5,933,280	30,045,724	35,979,004
Saldo inicial previa- mente reportado		125,000,000	143,744,771	265,291,161		534,102,652	30,045,724	564,081,656
Ajustes por correccion de error (Nota 34)							5,466,685	5,466,685
Saldo re expresado al 01 de enero 2018		125,000,000	143,744,771	265,291,161		534,035,932	35,512,409	569,548,341
Total Resultados Integrales Reex- presados				•	208,510,644	208,510,644	-	208,510,644
Otras Transaccio- nes del Patrimonio		90,000,000	(29,720,578)	70,171,239	(208,510,644)	(78,059,983)		(78,059,983)
Pago de dividendos en efectivo	19			(74,760,139)	-	(74,760,139)		(74,760,139)
Traslado de resultados acumulados a reserva legal	19	-	30,279,422	(30,279,422)	-			
Aportes para incrementos de capital	19	90,000,000	(60,000,000)	(30,000,000)	\ .	-		
Pago de bonificacion				(15,086,706)		(15,086,706)		(15,086,706)
Incremento por valuacion de inversiones al valor razonable				(30,266,435)		(30,266,435)		(30,266,435)
Correcion de valuacion de inversiones de disponible para la venta a mantenidas								
hasta su vencimiento				42,053,297		42,053,297		42,053,297
Traslado a resultados acumulados				208,510,644	(208,510,644)			

30-07-2020				LA GACETA - DIARIO OFICIAL			140	
Saldo final al 31 de Diciembre de 2018		215,000,000	114,024,193	335,462,400		664,486,593	35,512,409	699,999,002
Total Resultados Integrales Reexpresados		-	-		51,456,983	51,456,983	-	51,456,983
Otras Transacciones del Patrimonio		50,000,000	10,247,036	(73,790,053)	(51,456,983)	(65,000,000)		(65,000,000)
Pago de dividendos en efectivo	19		-	(65,000,000)	-	(65,000,000)		(65,000,000)
Traslado de resultados acumulados a reserva legal	19		10,247,036	(10,247,036)		*		
Capitalización de utilidades retenidas	19	50,000,000		(50,000,000)	-			12
Traslado a resultados acumulados				51,456,983	(51,456,983)			
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019		C\$265,000,000	C\$124,271,229	C\$261,672,347	C\$ -	C\$650,943,576	C\$35,512,409	C\$686,455,985

⁽f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

Seguros América, S.A.

(una institución nicaraguense de capital privado, subsidiaria

de Sociedad Tenedora América, S.A. - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

(expresados en córdobas - Nota 1)			
	Nota	2019 (Reexpresado - Nota 34)	2018 (Reexpresado - Nota 34)
Resultado del ejercicio		C\$ 51,456,983	C\$ 208,510,644
Actividades de operación			
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	6	(61,524)	887,378
Provisión para primas por cobrar	7	(1,421,263)	3,869,872
Rendimiento de inversión a costo amortizado		(49,961,787)	(17,801,895)
Mantenimiento de valor de las inversiones a costo amortizado		(36,221,308)	(67,639,895)
Provisión y deterioro para otros activos		743,578	457,281
Depreciación y deterioro de activo materiales	10	17,605,229	15,764,657
Amortización y deterioro de activo intangible	11	3,497,113	3,751,928
Utilidad por disposición de activo material		178,867	1,582,831
Total ajustes		(65,641,095)	(59,127,843)
Variación Neta de reservas técnicas			

El presente estado de Cambio de Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

[&]quot;La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni"

30-07-2020	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		140
De Riesgos en Curso		(7,555,430)	(6,658,329)
Matemáticas		(155,275)	495,342
De seguro de vida con cuenta única de inversión		(56,337,420)	(302,425,060)
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		(57,080,436)	(56,884,848)
rata sintesitos penarentes de riquidicini y/i piago			20 March 20
Para obligaciones pendientes de cumplir por sinlestros	nourridos y no Reportados	(2,853,808)	(2,844,346)
De contingencia		(152,242)	(5,584,386)
Para riesgos catastróficos		10,024,726	(3,552,835)
Total variaciones		(114,109,885)	(377,454,462)
(Aumento) disminución neto de los activos de operaci-	ión	26,449,022	23,062,385
Primas por Cobrar		(7,885,538)	31,557,407
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)		33,721,707	28,673,942
Otras Cuentas por Cobrar		7,893,154	14,149,455
Cartera de crédito		(3,821,888)	(20,155,438)
Activo fiscales		-	1,441,429
Otros activos		(3,458,413)	(32,604,410)
(Disminución) aumento neto de los pasivos de operac	ión	(101,630,669)	66,265,106
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		(46,377,179)	55,900,743
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		1,309,803	4,065,584
Pasivos financieros a costo amortizado		(425,999)	425,999
Pasivos fiscales		(36,042,840)	(2,959,800)
Provisiones laborales		(1,350,955)	5,311,740
Otros pasivos		(18,743,499)	3,520,840
Total efectivo generado por (disminución) aumento de	e actividades de operación	(75,181,647)	89,327,491
Flujo neto utilizado en actividades de operación		(203,475,644)	(138,744,170)
Actividades de inversión			
Pagos		(171,407,803)	(328,068,580)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo)		(163,160,903)	(284,428,395)
Adquisición de activo material	1	0 (8,246,900)	(37,164,335)
Adquisición de activo intangible	1	ı <u> </u>	(6,475,850)
Cobros		483,154,801	508,932,263
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		487,519,911	517,273,523
Resultado por participación en asociada		(4,365,110)	(8,341,260)
Flujo neto generado por actividades de inversión		311,746,998	180,863,683
Actividades de financiamiento			
Pagos		(108,646,175)	(89,846,845
Dividendos pagados	1	9 (65,000,000)	(74,760,139
Pago de bonificación			(15,086,706
Préstamos cancelados		(43,646,175)	
Cobro por préstamos recibidos			43,646,175
Flujo neto utilizado en actividades de financiación		(108,646,175)	(46,200,670
Disminución neta del efectivo y equivalentes al efecti	ivo	(374,821)	(4,081,157
Efectivo y equivalente al efecto al inicio del periodo		31,374,459	35,455,610
Total efectivo y equivalente al efectivo al final del per	riodo	C\$ 30,999,638	C\$ 31,374,459

⁽f) Lic. Byron Alegría, Gerente General. (f) Lic. Alfredo Caro, Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Briceño, Contador General.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

"La opinión de los auditores independientes PricewaterhouseCoopers & Cia. Ltda. Junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2019 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 16 de junio de 2020, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni "

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2146 - M. 47378363 - Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día jueves 30 de julio del año 2020, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, convocatoria al proceso de Contratación Simplificada: "Maestría en Derecho Tributario VIII".

Contratación Simplificada Nº: 02-DGI/2020

Objeto de la Contratación: "Maestría en Derecho Tributario VIII".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2020, 2021 y 2022.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria, en el periodo comprendido de agosto 2020 a marzo 2022. (f) Ing. Claudia Carranza Medrano, Directora de División de Adquisiciones, Dirección General de Ingresos.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2130 - M. 47263434 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AMANI SOCIEDAD ANONIMA

Por este medio en mi calidad de Presidente en funciones de AMANI SOCIEDAD ANONIMA, se cita a los accionistas, a asistir a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse a las nueve de la mañana del día lunes diecisiete de Agosto del año dos mil veinte, en la dirección que cita: Colonia Centro América del Triángulo 1 anden al Sur, 1 cuadra a abajo, 25 varas al Sur. Casa B106. Managua, Nicaragua.

Siendo los puntos de Agenda a tratar los siguientes:

- a) Elección de los miembros de la Junta Directiva y del Gerente General.
- b) Análisis de la situación financiera de la Sociedad.
- c) Autorización de uno de los Socios para comparecer ante Notario.

Managua, veintitrés de Julio del año dos mil veinte. (f) ADRIEN SINDAYIGAYA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA AMANI SOCIEDAD ANONIMA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2061 - M. 46845176- Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La señora: MARIA ERNESTINA VELAZQUEZ, representada por su APODERADO GENERAL JUDICIAL LIC. FRANCISCO MODESTO FLORES CANO, solicita ser declarada heredera universal de un Bien Inmueble situada en la Comarca de Las Flores, cementerio San Juan doscientas varas al norte, Colonia Los Velásquez, con un área original de DOCE MANZANAS DE SUPERFICIE, actualmente reducida a un resto de DIEZ MANZANAS Y MEDIA, lo que demuestro con escritura Pública número Ciento Setenta y uno, autorizada en la ciudad de Masaya a las diez y treinta minutos de la mañana del día tres de junio del año mil novecientos ochenta, ante los oficios Notariales de Hernán Jarquín Delgado, con los siguientes linderos: ORIENTE: Juan Velásquez y otros, PONIENTE: Roberto y José González, NORTE: Albina González, hoy Adán López, y SUR: Callejón en medio, Ignacio García y Humberto Pavón, propiedad inscrita bajo Finca: 12,113, Asiento: 5to, Folios: 8 y 9, Tomo: 79, del Libro de Propiedades, sección de Derechos reales, columna de inscripciones del Registro Público del departamento de Masaya. Que a su muerte dejara JULIO CESAR BERCIAN (Q,E,P,D) Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, Ocho de julio del año dos mil veinte. (f) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO SECRETARIO JUDICIAL.

Reg. 2071 - M. 46817836 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000210-ORC4-2020-CO Número de Asunto Principal: 000210-ORC4-2020-CO Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO LOCAL CIVIL (ORAL) BOACO. VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MILVEINTE. LAS NUEVE Y DIECISÉIS MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora Rosa Alba Soza Robles quien es mayor de edad, ama de casa, de este domicilio, identificada con cédula de identidad número 361-100279-0004N, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre Tomasa Ángela Robles Rodríguez, conocida socialmente como Angela Tomasa Robles Rodríguez (q e p d), quien se identificaba con cédula de identidad numero 366-010344-0000X. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado

dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil (Oral) del Municipio de Boaco, a las nueve y dieciséis minutos de la mañana del veinticuatro de junio de dos mil veinte. (f) Dra. Celia Cruz Rodríguez. Jueza Local Civil Oral del Municipio de Boaco. SODOCOMA.

3-2

Reg. 2073 - M. 46836572 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL UNICO DE MATEARE, RAMA CIVIL, SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ Y TREINTA Y TRES MINUTOS DE LA MAÑANA.- El señor NOE ISRAEL LOPEZ RODRIGUEZ solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor LUIS RAFAEL LOPEZ VALERIO Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Municipio de Mateare del departamento de Managua a las once y cuarenta y seis minutos de la mañana.- (f) Lic. PABLO JOSE AVENDAÑO SOZA. Juez del Juzgado Local Unico de Mateare (f) Lic. AZUCENA GUERRERO MENDEZ Sria del Juzgado Local Unico.

3-2

Reg. 2083 - M. 977967- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004070-ORM4-2020-CO Número de Asunto Principal: 004070-ORM4-2020-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de julio de dos mil veinte. Las doce y un minuto de la tarde

La señora FATIMA ANIELKA MEJIA FIGUEROA. Junto con su hermana VALERIA MARIA MEJIA FIGUEROA, solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran sus padres EDGARDO IRINEO MEJIA CARDENAL y ANTONIA MARIA FIGUEROA. AMBOS (QEPD). En especial el Dominio que tenían sobre una propiedad que adquirieron mediante compra venta total, realizada en escritura pública ante los oficios notariales de JOEL ANTONIO RUIZ MARTINEZ. En la ciudad de Mangua, a las ocho y treinta minutos de la mañana siete de enero del año dos mil diez. Bien Inmueble; ubicado en ésta ciudad de Managua, en la urbanización progresiva denominada Edgard Lang. El que se encuentra debidamente inscrito bajo el numero:

3-2

150,893, Tomo: 2164, folio: 127, Asiento primero, columna de inscripciones sección de derechos reales del registro público de Managua. En proceso de inscripción a la fecha a nombre de los señores EDGARDO IRINEO MEJIA CARDENAL y ANTONIA MARIA FIGUEROA. AMBOS (QEPD).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial o un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y un minuto de la tarde del diecisiete de julio de dos mil veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-2

Reg. 2084 - M. 46964303- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 001537-ORM4-2020-CO Número de Asunto Principal: 001537-ORM4-2020-CO

Juzgado Séptimo Local Civil Oral Circunscripción Managua. Dieciocho de mayo de dos mil veinte. Las diez y cinco minutos de la mañana. La señora Waldina Valeska Alarcon Meza, en su calidad de esposa, quien actúa en representación de los menores Zabdi Arid Ruiz Alarcon y Daniel Franchesca Ruiz Díaz, quienes son hijas del causante Jerson Daniel Ruiz Ramos (q.e.p.d.). Solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, de la póliza No. 151346, del seguro INISER" para reclamo de responsabilidad civil-perjudicados, a nombre de Javier Enrique Sánchez. Publiquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días de la última públicación. (f) Ms. Sandra Estefania Molina Cabezas Jueza Séptimo Local Oral Civil Oral Circunscripción Managua (f) Lic. Jerónima Urbina Rodríguez Secretaria Judicial/ JEDEURRO

3-2

Reg. 2085 - M. 46873916- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004071-ORM4-2020-CO Número de Asunto Principal: 004071-ORM4-2020-CO Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Quince de julio de dos mil veinte. Las doce y cuarenta minutos de la tarde La señora YELBA MARGARITA NAVARRETE URBINA, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ARMANDO ENRIQUE NAVARRETE MENA (QEPD), en especial de un vehículo Camioneta, Mitsubishi, Montero ST/Wagon, color blanco/plateado, Motor 4M40HB0169. Chasis: JMYLN76W6J001155, Vin: 009, Pasajero: 07. Cilindro4, Año 2006, Combustible; Diesel, Uso Particular, Servicio privado. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el diario la gaceta o en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del quince de julio de dos mil veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ QUINTO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MANAGUA.

3-2

Reg. 2086 - M. 46874007- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 004080-ORM4-2020-CO Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Quince de julio de dos mil veinte. Las doce y un minuto de la tarde.

Las señoras Thelma Octaviana Icaza Gurdián y María Verónica Icaza Gurdián conocida socialmente como María Verónica de Monserrat), solicitan ser declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora Thelma Josefa Gurdián Ortíz, conocida socialmente como Thelma Gurdián de Icaza y también como Thelma Gurdián O. (causa- habiente), (qepd), en especial de un bien inmueble ubicado en esta ciudad, propiamente en el lugar conocido como El Carmen, identificado con el número treinta y siete (37), con una extensión superficial de un mil seiscientos metros cuadrados (1,600mts2) y se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número treinta y uno o sea el que forma la finca 48,379; SUR: Lote número veinticinco perteneciente a Amanda Bárcenas; ORIENTE: Lote número veintitrés y OCCIDENTE: Plazoleta-Callejón, el cual se encuentra inscrito bajo número 48,380; Tomo 708; folio 241; Asiento 3º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, del Libro de Propiedades del Registro Público y Mercantil de este Departamento. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en la gaceta diario oficial o un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la Ciudad de MANAGUA, a las doce y un minuto de la tarde del quince de julio de dos mil veinte. (f) Dr. JAVIER AGUIRRE ARAGON JUEZ OUINTO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA.

3-2

Reg. M2131 - M. 47251533 - Valor C\$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 003988-ORM4-2020-CO

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diez de julio de dos mil veinte. las once y diecinueve minutos de la mañana. El señor José Martín Alemán Flores, quien es mayor de edad, soltero por viudez, Administrador de Empresas, con domicilio en esta ciudad de Managua, identificado con cédula número 001-081054solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante Carmen Violeta Noguera Corea (Q.E.P.D), quien en vida fuere su esposa. En especial de los siguientes bienes: 1) Bien inmueble ubicado en la Urbanización Lomas del Valle con un área de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centésimas dentro de los siguientes linderos particulares Norte: Calle León por medio, resto del Inmueble, Sur: Lote Número ochenta y cinco (85) y parte del número ochenta y siete (87), Este: Lote número ochenta y cuatro (84) y Oeste: Área verde, cuyo dominio y posesión se hace constar según escritura pública número quinientos veinticinco (525) " Desmembración compra venta de bien inmueble y Mutuo hipotecario y seguros", autorizada en la ciudad de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día dos de septiembre del mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Sergio Antonio Gazol Salcedo, la que se encuentra inscrita bajo el número ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos(135,662), Tomo dos mil veinticuatro (2.024), folio doscientos treinta y cinco pleca seis (235/6), asiento Primero 1ro, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, que a su vez se acredita con Escritura Pública Número Quinientos sesenta y cinco (565) Cancelación de Crédito y Liberación de Garantía" autorizada en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del veinticinco de septiembre del año dos mil siete, ante el Notario José Adan Pineda Gaytan, la que se encuentra inscrita bajo el número Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos (135,662), Tomo dos mil cuatrocientos ochenta y dos (2,482), Folio Treinta y ocho (38), Asiento Segundo (2do), Columna de Cancelaciones, Sección de Hipotecas Libro de Propiedades de este Registro Público de Managua, Bien inmueble valorado en cuarenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,500), Cesión de Crédito a favor del Banco de la Producción, Sociedad Anónima, inscrito bajo el Número Tomo 2.482; Folio 25: Asiento 3ro: Columna de Inscripciones. Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. 2) Bien Mueble: Vehículo, Circulación Vehicular, Placa

No. M296131, Automóvil, Marca SUSUKI, SWIFT GL AT, Modelo: HATCHBACK, color Plateado, Motor K12MN2025446, Chasis MA3ZC62S5JAD30251, VINC 0009, Emisión 16/01(2018, Serie B3036107, Gravamen BAC, Pasajeros 5, Tonelaje 0, Cilindros 4, Combustible: Gasolina, Año 2018, Uso Particular, Servicio Privado, Propietario Carmen Violeta Noguera Corea, Dirección Resd. Lomas del Valle, calle León Casa No. 86. Valorado en Once mil setecientos veintidos dolares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos de la misma moneda (US\$11,722.50). 3) Vehículo descrito conforme Circulación Vehicular, Placa No. M278582, automóvil marca CHEVROLET, SONIC LTZ, Modelo SEDAN, Color GRIS OSCURO METALICO, Motor LDE162735179, Chasis 3G1J85DC8HS555144, Vin 0009, emisión 03/04/2017, Serie B2945517, gravamen BAC, pasajeros 5, Tonelaje 0, cilindros 4; combustible gasolina, Año 2017, Uso Particular, Propietario Carmen Violeta Noguera Corea. José Martin Alemán Flores, dirección: RESD. Lomas del Valle, calle León, Casa No. 86. Valorado en dieciséis mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$ 16, 220. 40), de los cuales, la mitad indivisa le pertenece al solicitante José Martin Alemán Flores. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y diecinueve minutos de la mañana del diez de julio de dos mil veinte.

(f) Mercedes Inés Leiva Castellón, Jueza del Juzgado Segundo distrito Civil Oral de Managua. (f) Sria Judicial LOBECHVA.

3-1

Reg. 2132 - M. 47258142 - Valor C\$ 145.00

ASUNTO No. 000356-ORN1-2017-CV

EDICTO

Cítese a los Señores MAURICIO ARAGON FLORES y FELIPE RIVAS ORDEÑANA, de generales desconocidas, en calidad de demandados, al trámite de mediación que establece el artículo 94 de la Ley No. 260, Ley Orgánica del Poder Judicial de Nicaragua; para tal efecto se señala audiencia a las diez y treinta minutos de la mañana del sexto día hábil después de notificado el presente auto, para que comparezcan a la oficinas de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC) ubicada en Sala de Mediaciones de este Complejo Judicial de Matagalpa; dentro juicio con ASUNTO Nº 000356-ORN1-2017-CV que en la Vía Ordinaria con Acciones Acumuladas de NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE

ASIENTO REGISTRAL y REIVINDICATORIA, promueve el Licenciado ELVIS ARMANDO JARQUIN AMADOR, en su carácter de Apoderado Especial Judicial del BANCO CENTRAL DE NICARAGUA (BCN) en su calidad de demandante; todo de conformidad con el Arto. 122 Pr, que a su letra dice: Cuando no constare el domicilio de la persona que deba ser notificada, o por haber mudado de habitación se ignorase su paradero, se consignara por diligencia, y el juez mandara que se haga la notificación por cédula judicial que se fijara en la tabla de aviso del juzgado o Tribunal e insertándola en algunos de los periódicos de la localidad, si lo hubiera, por lo que deberá de hacer dicha publicación en un periódico de circulación nacional por ser de domicilio desconocido; debiendo correr el término de la mediación al día siguiente de su publicación.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil de Matagalpa Circunscripción Norte en la ciudad de MATAGALPA, a las una y veintiséis minutos de la tarde del nueve de julio de dos mil veinte (F) DRA. SCARLETT LUGO GUEVARA, Juzgado Primero de Distrito Civil de Matagalpa Circunscripción Norte. (f) Secretaria AYZELOPE

3-1

Reg. M2133 - M. 47249256 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 003739-ORM5-2020-FM Número de Asunto Principal: 003739-ORM5-2020-FM Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido cítese al señor PABLO YURY LOPEZ BEJOTTES; por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 003739-ORM5-2020-FM incoado en el Juzgado Tercero de Distrito de Familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana, del veintiséis de junio de dos mil veinte

(F) MSC. XIOMARA RIVERA ZAMORA, Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. (f) Secretario VICAZAGO.

Reg. 2114 - M. 47181548 - Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NINDIRÍ, RAMA DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.- LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA. DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ANTECEDENTES DE HECHO: Vista la demanda presentada por el señor Edgard José Ulloa Manfut. mayor de edad, casado, arquitecto, del domicilio de Nindirí, identificado con cédula número 001-110158-0061Y con pretensión de DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, en contra de la señora Lucia María Borges de Oliveira mayor de edad, casada, con domicilio desconocido. FUNDAMENTOS DE DERECHO. 1.-Conforme lo disponen los arts. 4 y 171 CF, esta autoridad se declara competente para conocer de la presente demanda. 2.- De conformidad con los arts. 174 y 501 CF el escrito de demanda presentado y sus anexos cumplen con los preceptos establecidos. FALLO: 1 .- . Admitase a trámite la demanda interpuesta por el señor Edgard José Ulloa Manfut, con pretensión de Disolución del vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes. 2.- Siendo que según el demandante, expresa en su escrito de demanda que desconoce el domicilio de la parte demandada, llámese a la señora Lucia María Borges de Oliveira, por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces en un diario de circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos, a fin de que comparezca ante esta judicatura en un término de tres días después de publicado el ultimo Edicto, para efecto que se apersone, bajo apercibimiento de no hacerlo se le nombrara representación letrada de la Defensoría Pública. 4.- Gírese oficios con inserción integra del presente auto, a las instituciones Consejo Supremo Electoral y Dirección de Migración y Extranjería ambas de la ciudad de Managua, para que brinde informe sobre la señora Lucia María Borges de Oliveira, en relación a su ubicación (cedulación y movimiento migratorio), todo de conformidad a los artículos 515 y 519 Cf.-

- 5.- Se le previene a la parte demandada, que deberá de señalar lugar conocido en esta ciudad de Nindirí, para oír notificaciones, bajo apercibimiento de notificarle por tabla de aviso sino lo hace.
- 6.- Líbrese el Edicto correspondiente, cuyas publicaciones deberán ser presentadas por la parte interesada a más tardar ocho días después de la última publicación. Notifíquese. (f) Dr. Otto Tapia Sevilla, JUEZ SUPLENTE LOCAL UNICO DE NINDIRI. (F) Sria. Raquel Carolina Menocal A.

3-1